



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-08-2026

OBJETO

"APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y
EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL Y
TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN
PRIVADA DE LA LIBERTAD".

BOGOTÁ D.C. AGOSTO DE 2026

RECOMENDACIONES

Lea y analice cuidadosamente el contenido de los documentos del presente proceso de contratación, estudios previos, pliego de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y los demás que se generen en desarrollo del mismo, para la elaboración de su propuesta.

Verifique que las personas naturales, representante legal en caso de las personas jurídicas, el representante legal y miembros de consorcios uniones temporales, que actúen en calidad de proponentes, no están incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Examine rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

Los documentos que conforman la propuesta deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.

Tenga presente la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LA FECHA Y HORA PREVISTA.

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma del SECOP II conforme lo establecido en el presente pliego de condiciones. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Tenga en cuenta que, por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

Diligencie en su totalidad, suscriba y adjunte junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance de la adquisición requerido por el INPEC y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

El INPEC no asumirá responsabilidad por la asesoría independiente que obtengan los oferentes interesados en participar, en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Cuadro Resumen

OBJETO	"APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD"										
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día 20 de diciembre 2026, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y la expedición del registro presupuestal respectivo por parte del INPEC sin sobrepasar la presente vigencia.										
VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 1.268.638.694, Incluido Iva suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.										
FORMA DE PAGO	El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, por conducto de la Tesorería General del Instituto, previa disponibilidad del PAC, sólo se establecerán pagos contra productos entregados y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.										
	El valor del contrato se cancelará en tres (3) pagos parciales, condicionados a la entrega y aprobación de los productos asociados a cada actividad, previa expedición el certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicación electrónica de la factura con todos los requisitos de ley. Las facturas se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su radicación en debida forma.										
	La carta de aceptación, se suscribirá por el valor de la oferta y el valor del contrato será pagado de la siguiente forma:										
	<table><tr><th>PAGO</th><th>DESCRIPCIÓN- PRODUCTOS ENTREGABLES</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Primer</td><td>Se efectuará una vez concluida con las siguientes actividades. 1. (Reconocimientos): Compra, embalaje, distribución y entrega material educativo, de ciento un (101) Reconocimientos Educativos a nivel nacional, de estricta conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los numerales 12 al 110 de las especificaciones técnicas (Numeral 2.2). 2. (Corferias - Marca Libera): Contratación, gestión logística y legalización del arrendamiento del Stand en el recinto ferial de Corferias, destinado a la exhibición y desarrollo de las actividades de "Habilidades Productivas - marca Libera" (Numerales 120-121). Soporte de verificación: Contrato de arrendamiento con Corferias, paz y salvo de pago. 3. (Informe Técnico): Consolidación y presentación del Informe de Distribución Efectiva, el cual debe registrar el ingreso, trazabilidad y entrega técnica de los bienes en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).</td><td>60%</td></tr><tr><td>Segundo</td><td>Cultura, Deporte y Recreación. Entregas de Kits y Reconocimientos (Cultura, Deporte y Recreación). Suministro, dotación y entrega material de veinticinco (25) kits de premiación y reconocimientos destinados a las actividades de cultura, deporte y recreación (Numeral 119).</td><td>25%</td></tr></table>			PAGO	DESCRIPCIÓN- PRODUCTOS ENTREGABLES	VALOR	Primer	Se efectuará una vez concluida con las siguientes actividades. 1. (Reconocimientos): Compra, embalaje, distribución y entrega material educativo, de ciento un (101) Reconocimientos Educativos a nivel nacional, de estricta conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los numerales 12 al 110 de las especificaciones técnicas (Numeral 2.2). 2. (Corferias - Marca Libera): Contratación, gestión logística y legalización del arrendamiento del Stand en el recinto ferial de Corferias, destinado a la exhibición y desarrollo de las actividades de "Habilidades Productivas - marca Libera" (Numerales 120-121). Soporte de verificación: Contrato de arrendamiento con Corferias, paz y salvo de pago. 3. (Informe Técnico): Consolidación y presentación del Informe de Distribución Efectiva, el cual debe registrar el ingreso, trazabilidad y entrega técnica de los bienes en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).	60%	Segundo	Cultura, Deporte y Recreación. Entregas de Kits y Reconocimientos (Cultura, Deporte y Recreación). Suministro, dotación y entrega material de veinticinco (25) kits de premiación y reconocimientos destinados a las actividades de cultura, deporte y recreación (Numeral 119).
PAGO	DESCRIPCIÓN- PRODUCTOS ENTREGABLES	VALOR									
Primer	Se efectuará una vez concluida con las siguientes actividades. 1. (Reconocimientos): Compra, embalaje, distribución y entrega material educativo, de ciento un (101) Reconocimientos Educativos a nivel nacional, de estricta conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los numerales 12 al 110 de las especificaciones técnicas (Numeral 2.2). 2. (Corferias - Marca Libera): Contratación, gestión logística y legalización del arrendamiento del Stand en el recinto ferial de Corferias, destinado a la exhibición y desarrollo de las actividades de "Habilidades Productivas - marca Libera" (Numerales 120-121). Soporte de verificación: Contrato de arrendamiento con Corferias, paz y salvo de pago. 3. (Informe Técnico): Consolidación y presentación del Informe de Distribución Efectiva, el cual debe registrar el ingreso, trazabilidad y entrega técnica de los bienes en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).	60%									
Segundo	Cultura, Deporte y Recreación. Entregas de Kits y Reconocimientos (Cultura, Deporte y Recreación). Suministro, dotación y entrega material de veinticinco (25) kits de premiación y reconocimientos destinados a las actividades de cultura, deporte y recreación (Numeral 119).	25%									

		Implementos, libros, ropa, calzado deportivo e instrumentos de audio y sonido correspondientes a los numerales 111 al 118, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato.																							
		Operación de Eventos y Ceremonias Logísticas Planificación, organización, logística y ejecución de veinticinco (25) ceremonias de reconocimiento distribuidas en el territorio nacional (ERON) según los ganadores de cada actividad o concurso (Numeral 9); incluyendo de manera específica la realización de la ceremonia principal de reconocimientos (Numeral 11) en la ciudad de Bogotá, programada tentativamente para el martes 27 de octubre de 2026, o sujeta a la disponibilidad del auditorio seleccionado, previo aval del supervisor. además de los numerales (2,3,4,5,8) Suministro, operación y prestación del servicio de catering y almuerzo tipo buffet (tipo1) (Numeral 7) para los asistentes y participantes de cada reconocimiento en cada ERON y ceremonia garantizando las condiciones de salubridad, cadena de frío, personal de servicio calificado, menaje completo (platos, cubiertos, cristalería) 3. Producción Audiovisual Entrega y reproducción en la ceremonia de reconocimientos (numeral 1) de los seis (6) videos de alta calidad técnica según las especificaciones de las actividades de: Danza, Música, Teatro, Mejores Bibliotecas, Galería Virtual y Concurso de Deletreo/Ortografía. 4. Herramientas Tecnológicas y Plataformas Items: Numeral 10 (Herramienta de votación en línea). 5. Soporte de Verificación: Actas de realización de cada evento suscritas por el supervisor, planillas de asistencia de los galardonados, registro fotográfico y/o audiovisual.																							
	Tercero	• Informe final con evidencias fotográficas. Entrega de refrigerios y almuerzos en Expoartesánías del 7 al 20 de diciembre de 2026. Numeral 125- 126 Desmontaje - Expoartesánías (Numeral 122) Servicios de Alimentación y catering (Numeral 125-126) según requerimiento.	15%																						
	TOTAL	Cumplimiento a satisfacción del 100% del objeto contractual.	100%																						
ADJUDICACION	Se realizará conforme lo dispuesto en el presente pliego.																								
LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	El contrato se ejecutará en cualquiera de las instalaciones o establecimientos carcelarios y penitenciarios del orden nacional (ERON) designados como ganadores de cada uno de los reconocimientos educativos, de cultura, deporte y recreación, de acuerdo con la distribución detallada en los anexos técnicos o el listado con nombres del ERON y direcciones de cada uno adjunto al proceso de selección.																								
	Distribución y Destino de los Kits de entrega.																								
	La distribución de los kits de reconocimiento educativo se ejecutará a nivel nacional con destino exclusivo a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) que cuentan con infraestructura educativa, clasificados bajo la siguiente tipología: diecisiete (17) ERON con colegios propios, setenta y siete (77) mediante convenios y siete (7) enfocados en educación informal. El volumen de entrega por cada centro se determinará de manera proporcional y estricta según la cantidad de estudiantes matriculados en cada uno de ellos. Asimismo, el contratista adjudicatario deberá realizar el despacho y la entrega de los insumos en estricta observancia de los ítems y numerales del doce (12) al ciento nueve (109), de acuerdo con la desagregación detallada en el listado oficial de los ERON y los términos específicos contenidos en el respectivo Anexo Técnico.																								
	ANEXO 1																								
	<table><tr><th colspan="3">CONVENIOS</th></tr><tr><th colspan="3">REGIONAL CENTRAL</th></tr><tr><td>104</td><td>CPMSCHI</td><td>CHIQUINQUIRÁ</td></tr><tr><td>105</td><td>EPMSCDUI</td><td>DUITAMA</td></tr><tr><td>107</td><td>EPMSCGTQ</td><td>GUATEQUE</td></tr><tr><td>109</td><td>CPMSMOQ</td><td>MONIQUIRÁ</td></tr><tr><td>110</td><td>CPMSRAM</td><td>RAMIRÍQUÍ</td></tr></table>				CONVENIOS			REGIONAL CENTRAL			104	CPMSCHI	CHIQUINQUIRÁ	105	EPMSCDUI	DUITAMA	107	EPMSCGTQ	GUATEQUE	109	CPMSMOQ	MONIQUIRÁ	110	CPMSRAM	RAMIRÍQUÍ
CONVENIOS																									
REGIONAL CENTRAL																									
104	CPMSCHI	CHIQUINQUIRÁ																							
105	EPMSCDUI	DUITAMA																							
107	EPMSCGTQ	GUATEQUE																							
109	CPMSMOQ	MONIQUIRÁ																							
110	CPMSRAM	RAMIRÍQUÍ																							

112	EPMSCSOG-RM-JP SOGAMOSO
113	COBOG-ERE-JP BOGOTÁ
114	CPMSBOG - BOGOTÁ
116	EPMSCCAQ CÁQUEZA
117	CPMSCHO CHOCONTÁ
119	CPMSFUS-CAM FUSAGASUGÁ
120	CPMSGAC GACHETÁ
124	CPMSLME LA MESA
126	CPMS UBATÉ
127	CPMSVILL VILLETÁ
129	CPAMSMBOG- BOGOTÁ
136	CPMSMEL MELGAR
142	EPMSCPIT PITALITO
144	EPMSCCHA CHAPARRAL
145	CPMSESP ESPINAL
152	CPMSPDA PAZ DE ARIPORO
153	CPMSYOP YOPAL
156	PMSLEGU LA ESPERANZA DE GUADUAS
158	CPMSGUM GUAMO
REGIONAL OCCIDENTAL	
204	CPMSEBO EL BORDO
207	EPMSCSDQ SANTANDER DE QUILICHAO
215	CPMSMPAS PASTO
222	EPMSCTUM TUMACO
225	CPAMSPAL PALMIRA
226	CPMSCAL-ERE CALI
227	CPMSBUG BUGA
228	EPMSCBUE BUENAVENTURA
233	CPMSTUL TULUÁ
238	EPMSCCAR CARTAGO
239	EPMSCCAI CAICEDONIA
241	EPMSCSEV SEVILLA
REGIONAL NORTE	
301	CMSBA-JP BARRANQUILLA
305	EPMSCMAG MAGANGUÉ
313	CPMSRIO RIOHACHA
316	EPMSCEBA EL BANCO
318	EPMSCSA SAN ANDRÉS
319	EPMSCSIN SINCELEJO
REGIONAL ORIENTE	
401	EPMSCARA ARAUCA
407	EPMSCPAM PAMPLONA
408	EPMSCOC OCAÑA
411	EPMSCBBJ BARRANCABERMEJA
413	EPMSCMAL MÁLAGA
418	EPMSCVEL VÉLEZ
REGIONAL NOROESTE	
501	CPAMSPA-ERE LA PAZ
502	CPMSBEL BELLO
507	EPMSCBOV BOLÍVAR -ANTIOQUIA
513	CPMSJER JERICÓ
515	EPMSCPBE PUERTO BERRIO
517	EPMSCSBA SANTA BÁRBARA
519	EPMSCSRO SANTA ROSA DE OSOS
523	EPMSCTAM TÁMESIS
527	EPMSCYAR YARUMAL
537	COPED MEDELLÍN PEDREGAL RM
537	COPED MEDELLÍN PEDREGAL EC
REGIONAL VIEJO CALDAS	
601	EPMSCMAN MANIZALES

602	EPMSCANS ANSERMA
607	CPMS PÁCORA
608	CPMS PENSILVANIA
609	CPMS RIOSUCIO
610	CPMS SALAMINA
611	RM MANIZALES
612	CPMS CALARCÁ
613	CPMS ARMENIA
615	CPMSM ARMENIA
617	CPMS SANTA ROSA DE CABAL
620	CPMSM PEREIRA
628	CPMS HONDA
629	CPMS LÍBANO
633	CPMS PUERTO BOYACÁ
637	CPAMSLDO-ERE LA DORADA
639	COIBA-ERE IBAGUÉ

COLEGIOS PROPIOS	
REGIONAL CENTRAL	
130	CPOMSACS ACACIAS
131	CPMSVILLV VILLAVICENCIO
143	CPMSFLO FLORENCIA
148	CPMSACS ACACIAS
150	CPAMSEB BARNE
156	PMSLEGU LA ESPERANZA DE GUADUAS
157	PMSHELC LAS HELICONIAS DE FLORENCIA
REGIONAL NORTE	
307	EPMSCVAL VALLEDUPAR
314	CPMSSM SANTA MARTA
322	CPMSBA BARRANQUILLA
323	CPAMSVVAL VALLEDUPAR ALTA
REGIONAL ORIENTE	
410	CPMSBUC BUCARAMANGA
416	CPMSSOC SOCORRO
420	CPMSMBUC BUCARAMANGA RM
421	CPAMSGIR GIRÓN
422	COCUC CÚCUTA

HORIZONTES DE LIBERTAD	
REGIONAL OCCIDENTAL	
235	CPAMSPY- POPAYÁN
242	COJAM JAMUNDÍ
REGIONAL NORTE	
308	EPMSC MONTERÍA
REGIONAL NOROESTE	
531	CPMS APARTADÓ
REGIONAL VIEJO CALDAS	
616	EPMSC PEREIRA

Los otros restantes no tienen lugar destinado esperando en agosto el corte de la iniciación de lo lo Cursos de educación Informal

ANEXO 2 LISTADO Y DIRECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

REGIONAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Dirección ERON
REGIONAL CENTRAL	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	KR 10 # 15 - 22 PISO 10
EPMSC LETICIA	LETICIA	AMAZONAS	CALLE 13 N° 10-120
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	SANTA ROSA DE VITERBO	BOYACÁ	VEREDA EL OLIVO KILÓMETRO 2 VÍA SANTA ROSA DE VITERBO - CERINZA.

CPMS CHIQUINQUIRA	CHIQUINQUIRA	BOYACA	KILOMETRO 2 VIA BOGOTÁ
EPMSC DUITAMA	DUITAMA	BOYACA	CALLE 7 # 15/08
EPMSC GUATEQUE	GUATEQUE	BOYACA	CALLE 9 #6-35
CPMS MONIQUIRA	MONIQUIRA	BOYACA	KILOMETRO 1 VIA MONIQUIRA BARBOSA
CPMS RAMIRIQUÍ	RAMIRIQUÍ	BOYACA	CALLE 8 # 4-08
EPMSC SOGAMOSO	SOGAMOSO	BOYACA	CARRERA 9 A # 1A - 16 SUR
COBOG BOGOTÁ	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	AVENIDA CARACAS # 5D-50 SUR/ (KM 5 VÍA USME)
CPMS BOGOTÁ	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	CRA 56 #18 A - 47
EPMSC CAQUEZA	CÁQUEZA	CUNDINAMARCA	CALLE 2Nº- 4-32 PALACIO MUNICIPAL CÁQUEZA
CPMS CHOCONTÁ	CHOCONTÁ	CUNDINAMARCA	CARRERA 5 # 5 -31 CENTRO DE CHOCONTA
CPMS FUSAGASUGÁ	FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA	CARRERA 8#7-51 BARRIO CENTRO
CPMS GACHETA	GACHETA	CUNDINAMARCA	CALLE 5 # 4-19
CPMS LA MESA	LA MESA	CUNDINAMARCA	CARRERA 21 NO- 8-46
CPMS UBATÉ	UBATÉ	CUNDINAMARCA	CRA 7 N°6-41
CPMS VILLETÁ	VILLETÁ	CUNDINAMARCA	CRA 6 N. 3-160
CPAMSM BOGOTÁ	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	CARRERA 58 #80-95
CPMS ACACIAS	ACACIAS	META	KILOMETRO 3 VIA A VILLAVICENCIO
EPMSC VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	META	TV 26 C # 14ª - 22
EPMSC GRANADA	GRANADA	META	CARRERA 14 NO 14-31 BARRIO CENTRO
CPMS MELGAR	MELGAR	TOLIMA	CARRERA 26 N° 5 - 71
CPMS GIRARDOT	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	CALLE 38 # 3 - 28 BARRIO DIAMANTE
CPMS NEIVA	RIVERA	HUILA	VEREDA RÍO FRÍO - MUNICIPIO DE RIVERA, KILÓMETRO 15 VÍA NEIVA - RIVERA.
CPMS GARZÓN	GARZÓN	HUILA	CALLE 3 SUR # 18A - 19
CPMS LA PLATA	LA PLATA	HUILA	AVENIDA LIBERTADORES KM 1 VIA LA PLATA - NEIVA
EPMSC PITALITO	PITALITO	HUILA	CALLE 26 # 27-48
CPMS FLORENCIA	CAQUETÁ	FLORENCIA	KM 2 VIA A NEIVA
EPMSC CHAPARRAL	CHAPARRAL	TOLIMA	CARRERA 6E # 8 - 44
CPMS ESPINAL	ESPINAL	TOLIMA	CALLE 6 CARRERA 12 ESQUINA # 12-56.
CPMS ACACIAS	ACACIAS	META	KM. 5 VIA ANTIGUA VILLAVICENCIO
CPMS TUNJA	TUNJA	BOYACA	CALLE 31 N°2-15 ESTE. BARRIO EL DORADO

	CPAMS EL BARNE	CÓMBITA	BOYACA	KILÓMETRO 17 VÍA TUNJA-PAIPA
	CPMS PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	CASANARE	CALLE 10 N. 6-69 BARRIO CAMILO TORRES
	CPMS YOPAL	YOPAL	CASANARE	KM 12 VIA YOPAL AGUAZUL-CASANARE
	PMS LA ESPERANZA DE GUADUAS	GUADUAS	CUNDINAMARCA	KM 3.5 VIA CAMBAO FINCA LA ESPERANZA
	PMS LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	FLORENCIA	CAQUETÁ	KM 1.5 VÍA SAN MARTÍN, VEREDA SAN ISIDRO
	CPMS GUAMO	GUAMO	TOLIMA	CALLE 11 # 8-04
	Dirección Regional Noroeste- 500	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	CALLE 53 #49-40 PISO 2 EDIFICIO BANCOQUIA-CENTRO
	Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad la Paz, Incluye Pabellón de Reclusión Especial, Pabellón de Justicia y Paz- 501-Itagüí- 501	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA	CARRERA 70 NO 23 - 10 BARRIO SAN FRANCISCO DE ITAGUI ANTIOQUIA
	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello- 502 (anterior Medellín)	BELLO	ANTIOQUIA	DIAG 44 NO 39-145
	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Andes -505	ANDES	ANTIOQUIA	CALLE 49 # 55-154 B JUAN PABLO II ANDES ANTIOQUIA
	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar - 507	BOLÍVAR	ANTIOQUIA	CALLE 49 # 37-81 BARRIO LA FLORESTA PARTE BAJA
	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia - 508	CAUCASIA	ANTIOQUIA	CRA. 17 #8-99 A 8-1
	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Jericó - 513	JERICÓ	ANTIOQUIA	CRA 7 # 4-29
	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Ceja - 514	LA CEJA	ANTIOQUIA	Carrera 18 N° 20-54

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Berrio -515	PUERTO BERRÍO	ANTIOQUIA	CALLE 50# 10-03
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Bárbara - 517	SANTA BARBARA	ANTIOQUIA	CALLE SUCRE # 51-26
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo -518	SANTO DOMINGO	ANTIOQUIA	CARRERA 15 # 14-10 - CALLE URIBE RESTREPO
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Osos - 519	SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	CALLE 27 # 35 A 03 BARRIO CAMELLÓN GONZÁLEZ
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón - 521	SONSÓN	ANTIOQUIA	CARRERA 7 # 12-17
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Támesis - 523	TAMESIS	ANTIOQUIA	CARRERA 10 N°09-40
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Yarumal 527	YARUMAL	ANTIOQUIA	CARRERA 21 N° 20-07
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó -530	CHOCÓ	QUIBDÓ	CLL 26 # 8-35 ALAMEDA REYES
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Apartadó - 531	APARTADO	ANTIOQUIA	KILÓMETRO 5 VÍA APARTADÓ-CAREPA
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina - 533	ISTMINA	CHOCÓ	B/ SAN FRANCISCO - ISTMINA CHOCÓ

Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín PEDREGAL - 537	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	KILÓMETRO 6 VÍA AL MAR, FINCA LA TERESITA CORREGIMIENTO SAN CRISTÓBAL MEDELLÍN
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín PEDREGAL - RM - 537	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	KILÓMETRO 6 VÍA AL MAR, FINCA LA TERESITA CORREGIMIENTO SAN CRISTÓBAL MEDELLÍN
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo- 535	PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	VÍA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 115 (HACIENDA NÁPOLES)
Responsable Regional	BARRANQUILLA	ATLANTICO	
Cárcel de Mediana Seguridad de Barranquilla, Incluye Pabellón JYP -301	BARRANQUILLA	ATLANTICO	VÍA 40 # 54-332 BARRIO MODELO
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena - 303	CARTAGENA	BOLÍVAR	DIAGONAL 31 # 85-180 BARRIO TERNERA
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - 305	MAGANGUÉ	BOLÍVAR	CALLE 13 # 66-50 BARRIO CAMILO TORRES
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar, Incluye Pabellón de Reclusión Especial ERE -307	VALLEDUPAR	CESAR	CARRERA 19 A # 18-60 BARRIO DANGOND
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería - 308	MONTERÍA	CÓRDOBA	CALLE 35 CARRERA 23
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha - 313	RIOHACHA	GUAJIRA	CALLE 9ª # 17 - 13 BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Marta - 314	SANTA MARTA	MAGDALENA	CALLE 24 # 17A-36
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco -316	EL BANCO	MAGDALENA	KILOMETRO 2 VIA GUAMAL BARRIO LAS MARÍAS
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés - 318	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	KM 17 AV SCHOONER BIGHT
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo - 319	SINCELEJO	SUCRE	CARRERA 17 NO 3 - 21
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla 322	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CALLE 76 # 8 - 100
Cárcel y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Valledupar- 323	VALLEDUPAR	CESAR	KM 3.5 VÍA LA MESA
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tierralta - 324	TIERRALTA	MONTERÍA	KILOMETRO 23 VIA URRÁ - VEREDA SANTA ANA
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL - 200	CALI	VALLE	AVENIDA 2 NORTE # 23 AN-11 B/ SAN VICENTE
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar - 202	BOLÍVAR	CAUCA	CALLE 3 # 3-32 BARRIO SUR
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de El Bordo - 204	PATÍA	CAUCA	CARRERA 2 W 7-65

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada - 206	PUERTO TEJADA	CAUCA	CALLE 17 # 19-37 BARRIO EL CENTRO PUERTO TEJADA CAUCA
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao - 207	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	CALLE 4 # 27-34 B/ MORALES DUQUE
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia - 208	SILVIA	CAUCA	CARRERA 3 N° 4 - 52 BARRIO CALOTO SILVIA
Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad para Mujeres de Popayán - 209	POPAYÁN	CAUCA	CALLE 3 N. 16-11 BARRIO ALFONSO LÓPEZ
CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD Y RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO - 215	PASTO	NARIÑO	CALLE 24 # 31-23 BARRIO LA ESPERANZA.
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Ipiiales, Incluye Pabellón de Mujeres- 217	IPIALES	NARIÑO	CRA. 8 # 1 - 49 SECTOR LAS ANIMAS.
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de La Unión - 219	LA UNIÓN	NARIÑO	CRA 3#13-48 BARRIO CHAPINERO
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Túquerres - 221	TUQUERRES	NARIÑO	CARRERA 15 # 26-210 BARRIO LAS MERCEDES - TÚQUERRES NARIÑO
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco - 222	TUMACO	NARIÑO	KM 19, VÍA TUMACO - PASTO, VEREDA BUCHELY
Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Palmira - 225	PALMIRA	VALLE	CALLE 23 VÍA CORPOICA

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cali, Incluye Pabellón de Reclusión Especial-ERE - 226	CALI	VALLE	TRANSVERSAL 25 NO 31-116
Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad y Carcelario Buga - 227	GUADALAJARA DE BUGA	VALLE	CARRERA 16 N°32-97 BARRIO EL JARDÍN
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Buenaventura - 228	BUENAVENTURA	VALLE	CALLE 6 # 51B-61 BARRIO TRANSFORMACIÓN, AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR.
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tuluá- 233	TULUÁ	VALLE	CARRERA 29 14-02 BARRIO: EL POPULAR
Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Popayán, Incluye Pabellón de Reclusión Especial- 235	POPAYÁN	CAUCA	KILÓMETRO 3 VEREDA LAS GUACAS
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí - 242	JAMUNDÍ	VALLE	KILÓMETRO 2.7 VÍA BOCAS DEL PALO, JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartago - 238	CARTAGO	VALLE	CALLE 10 N° 13 - 72
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia - 239	CAICEDONIA	VALLE	CALLE 18 # 19-203 BARRIO LLERAS
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla - 241	SEVILLA	VALLE DEL CAUCA	CARRERA 50 CON 61 ESQUINA BARRIO PUYANA
DIRECCION REGIONAL ORIENTE	BUCARAMANGA	SANTANDER	CARRERA 36 # 51-80

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - 401	ARAUCA	ARAUCA	CALLE 17 # 25A-26 B. LA ESPERANZA
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica -405	AGUACHICA	CESAR	CALLE 10 # 8-90 BARRIO SAN ROQUE - AGUACHICA (CESAR)
Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta, Incluye Pabellón de Reclusión Especial - 406	CÚCUTA	NORTE SANTANDER	KM 3 CARRETERA PANAMERICANA VÍA AL SALADO
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona - 407	PAMPLONA	NORTE SANTANDER	AV. SANTANDER # 12-129 B. ALPES
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña - 408	OCAÑA	NORTE SANTANDER	CARRERA 16 # 4-34 BARRIO TIBET
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, Incluye Pabellón de Reclusión Especial, Pabellón de Justicia y Paz - 410	BUCARAMANGA	SANTANDER	CALLE 45 # 6-75 B. ALFONSO LÓPEZ, BUCARAMANGA, SANTANDER
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja - 411	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	CARRERA 5 # 8-07 B. SECTOR COMERCIAL
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga - 413	MÁLAGA	SANTANDER	CARRERA 9 # 11 - 40 MÁLAGA.
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Gil - 415	SAN GIL	SANTANDER	CARRERA 12 # 20A-67

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro - 416	SOCORRO	SANTANDER	VEREDA NARANJAL. KM 7 VIA SAN GIL.
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de San Vicente de Chucurí - 417	SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER	CALLE 16 # 17B - 26 BARRIO BUENOS AIRES.
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Vélez - 418	VÉLEZ	SANTANDER	CARRERA 3 SALIDA A CHIPATÁ VÉLEZ SANTANDER
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres de Bucaramanga - 420	BUCARAMANGA	SANTANDER	PROLONGACIÓN CALLE 45 VIA CHIMITA
Cárcel y Penitenciaría con Alta y Seguridad de Girón -421	GIRÓN	SANTANDER	KM 14 VEREDA PALOGORDO, (GIRÓN, SANTANDER)
Dirección Regional V Caldas	PEREIRA	RISARALDA	CRA 11 # 50-57
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales - 601	MANIZALES	CALDAS	Avenida Panamericana Granjas de Estambul
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma - 602	ANSERMA	CALDAS	CALLE 3 # 3 - 42 BARRIO PABLO VI
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pácora - 607	PACORA	CALDAS	KM 2 VÍA A SALAMINA CALDAS
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pensilvania - 608	PENSILVANIA	CALDAS	KILÓMETRO 1 VÍA A MANZANARES
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riosucio - 609	RIOSUCIO	CALDAS	CALLE 6 N° 8- 14 AVENIDA EL CIPRÉS, BARRIO GUAYAQUIL

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Salamina -610	SALAMINA	CALDAS	KILÓMETRO 1 VÍA SALAMINA - SAN FÉLIX
Reclusión de Mujeres de Manizales - 611	MANIZALES RM	CALDAS	AVENIDA PANAMERICANA GRANJAS DE ESTAMBUL
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Calarcá - 612	CALARCÁ	QUINDIO	KILÓMETRO 1 VÍA AL VALLE
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia -613	ARMENIA	QUINDIO	CALLE 50 N° 21-97 BARRIO FARALLONES
Reclusión de Mujeres de Armenia 615	ARMENIA RM	QUINDIO	CALLE 50 N°23-29 B/ FARALLONES
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pereira, Incluye Pabellón de Reclusión Especial - 616	PEREIRA	RISARALDA	CARRERA 8 # 41-97
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Cabal - 617	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	CARRERA 16 # 14-27
Reclusión de Mujeres Pereira - 620	PEREIRA RM	RISARALDA	KM 3 VIA LA BADEA TURIN LA POPA
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué PICALÉÑA, Incluye Pabellón de Reclusión Especial, Pabellón de Justicia y Paz - 639	IBAGUÉ	TOLIMA	CARRERA 45 SUR # 134 - 95 BARRIO PICALÉÑA IBAGUÉ
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Fresno - 626	FRESNO	TOLIMA	CALLE 3 # 4-50 BARRIO CENTRO

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Honda -628	HONDA	TOLIMA	KILÓMETRO 3 VÍA LA DORADA, BARRIO CARACOLÍ, HONDA-TOLIMA
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Líbano - 629	LÍBANO	TOLIMA	CARRERA 12 # 5 – 75 BARRIO CENTRO
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá - 633	PTO BOYACA	BOYACA	CARRERA 5 NO, 6B-124
Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de la Dorada, Incluye Pabellón de Reclusión Especial- 637	LA DORADA	CALDAS	KM 3 ANTIGUA VÍA AL PALMAR, BARRIO LAS FERIAS

ENTREGA PREMIACIÓN Y CEREMONIA NUMERAL (9)

Dado que los reconocimientos objeto de este componente están destinados exclusivamente a los ganadores del área de Cultura, y al no disponerse de un listado de establecimientos educativos ganadores, el contratista adjudicatario deberá realizar la organización, despacho y entrega de los kits en la ceremonia con la información del siguiente cuadro. Según el Numeral (9)

Actividad	ARTE	MÚSICA	TEATRO	BIBLIOTECA	DANZAS	ORTOGRAFÍA/ DELETREO
RECONOCIMIENTOS	6	3	3	6	3	4
TOTAL	25					

HABILIDADES PRODUCTIVAS - MARCA LIBERA

Establecimiento: Centro Internacional de Negocios y Exposiciones CORFERIAS.

Dirección Oficial: Carrera 37 No. 24 - 67, Entrada Principal, Bogotá D.C., Colombia.
Ferias del hogar en septiembre y Expoartesánías diciembre 2026

Fechas Ejecución de otros Eventos: Pendiente de asignación oficial por los organizadores (Fecha por Confirmar - FPC).

Ubicación Recinto: Variable según la tipología de la actividad y asignación de espacio público o privado dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C.

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual se fija en la ciudad de Bogotá. D.C. calle 26 # 27-48, edificio del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la siguiente CONTRATACIÓN, es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, reglamentada por el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
PARTICIPANTES	Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
LIMITACIÓN A MIPYMES	Conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a Mipymes.

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES	Las descritas en el presente Pliego de Condiciones.
CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	Para el evento de indisponibilidad por fallas en la plataforma SECOP II la entidad habilita el correo electrónico subdireccion.contractual@inpec.gov.co e informa que se debe aplicar el protocolo de indisponibilidad para usuarios del SECOP II.

1.2. Cronograma

El cronograma del proceso será establecido en el SECOP II por parte de la entidad, dentro del cual se tendrán en cuenta los plazos y términos allí enunciados. De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas"*.

1.3. Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.4. Principio de Transparencia

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones del INPEC dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. El INPEC expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, el INPEC garantiza que en el pliego de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida el INPEC en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al

igual que los informes de verificación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al núm. 7 art. 24 de la Ley 80 de 1993.

1.5. Participantes

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), en cuya actividad comercial u objeto social, le permita realizar o cumplir el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales, jurídicas, integrantes de Consortio o Uniones temporales, que hayan suscrito contratos con el ICA en vigencias anteriores, estén ejecutados, hayan superado el término de liquidación de cuatro meses (correspondientes a la liquidación bilateral) y/o se encuentren en curso de declaratoria de incumplimiento, a la fecha de cierre (apertura de ofertas), no podrán participar en el presente proceso de contratación.

1.6. Objeto

"APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD"

1.7. Clasificación de Códigos UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(B) materias primas	14 materiales y productos de papel	1411 productos de papel	141115 papel de imprenta y papel de escribir
[E] Productos de uso final	44 (artículos de Oficina, equipo suministros)	4412 (suministros de Oficina)	441217 (Instrumentos de escritura).
[E] Productos de uso final	52 artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	5216 electrónica de consumo	521615 equipo audiovisuales
[E] Productos de uso final	53 ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5311 - Ropa	531119 - calzado deportivo
[E] Productos de uso final	53 ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5310- Ropa	531029 prendas de Deportiva
[E] Productos de uso final	53 ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5310 - ropa	531030 - camisetas
[E] Productos de uso final	55 publicaciones impresas, publicaciones	5510 medios impresos	551015 publicaciones impresas

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	electrónicas y accesorios		
[F] Servicios	78 servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810 transporte de correo y carga	781018 transporte de carga por carretera
[F] Servicios	78 servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7812 manejo de embalaje de material	781215 empaque
(F) Servicios	80 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	8014 actividades de venta y promoción de negocios	801416 gestión de eventos
[F] Servicios	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y de Bellas Artes)	8210 servicios de reproducción.	821215 Medios Impresos, Publicaciones Impresas
[F] Servicios	90 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	9010 restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 servicios de banquetes y catering

1.8. Modalidad de Selección del Proceso

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la siguiente contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Justificación Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos: De acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia, y conforme al concepto jurídico bajo radicado No 2026IE0109974 de fecha 26 de mayo de 2026, emitido por la Subdirección de Gestión Contractual, la MODALIDAD DE SELECCIÓN que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Lo anterior conforme lo establecido en el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

2. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes

2.1.1. Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria o su equivalente, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la PROPUESTA, subsanar observaciones, así como que también se encuentra facultado para firmar el contrato respectivo.

2.1.2. Carta de Presentación de la Propuesta

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal o apoderado. En este caso debe aportar el documento donde conste legalmente:

- Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y,
- Que la persona que firma la "Carta de presentación de la propuesta" tiene facultades para comprometer al proponente en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto social y Duración.

Personas Jurídicas de Naturaleza Privada: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o la entidad competente social, donde se acredite que está constituida con por lo menos Un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que la propuesta fuere presentada por el Representante Legal Suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificación de la ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.

Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Personas Naturales: Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y certificado de matrícula mercantil emitido por la autoridad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste su inscripción como comerciante y que su actividad comercial permita ejecutar el objeto de este proceso.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública: Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Naturales Extranjeras: Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

Personas Jurídicas Extranjeras: Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (iii) la información de su representante legal.

Documentos en idioma extranjero. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con los estudios previos, así como para representarla judicial o extrajudicialmente y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

Nota: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: "A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos." (lo subrayado y resaltado fuera de texto).

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado

por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
- La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.
- En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

2.1.3.1. Objeto Social

Los proponentes (persona natural, jurídica, extranjera, consorcio, Unión Temporal o cualquier clase de asociación) deberán acreditar una duración por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.1.3.2. Duración

Los proponentes (persona natural, jurídica, extranjera, consorcio, Unión Temporal o cualquier clase de asociación), deberán acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.4. Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener la siguiente información:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser

modificados sin el consentimiento previo del Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC.

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo del contrato que llegase a suscribir.
- El porcentaje de participación y la actividad por realizar por cada uno de los integrantes de la unión temporal. La omisión de este señalamiento, hará que el INPEC tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal estipulando facultades y limitaciones.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y en este último caso sus respectivas responsabilidades.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato el tiempo establecido para su liquidación y un año más.
- Adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- El documento de conformación de consorcio y/o unión temporal deberá contener todas sus modificaciones y/o adiciones realizadas a la fecha de cierre del proceso y debe estar firmado por los representantes legales (debidamente autorizados) que lo conforme. Una vez presentada la propuesta, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal no podrá ser adicionado o modificado, sin previa autorización expresa de la Entidad.
- Deben manifestar y dejar constancia que el documento de unión temporal o consorcial no tiene modificaciones ni adiciones diferentes a las indicadas en el documento presentado con la propuesta.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o en la unión temporal a los demás integrantes del mismo, según el caso

Los integrantes de un consorcio o unión temporal deberán anexar con la propuesta, además del acuerdo entre ellos, los documentos e informaciones de cada una de las personas que lo conforman.

Los Consorcios y/o Uniones temporales conformados por personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia:

Los consorcios o uniones temporales conformadas por personas jurídicas extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se presenten al proceso, deberán demostrar la inscripción de sus miembros en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal para una de las mismas.

Los Consorcios o Uniones Temporales conformadas por personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia:

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia que conformen el consorcio o unión temporal, deberán aportar el documento que acredite la EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL respectiva el cual deberá contener como mínimo: La designación del representante legal y sus facultades, así como que el término de duración de ésta no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al desarrollo de actividades relacionadas directamente con el objeto del presente proceso de selección.

En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del documento respectivo válido en el país de origen de la sociedad, en el que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente, para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada y en el contrato que se derive de este proceso de selección.

En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en Consorcio y/o Unión temporal.

2.1.5. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, con la siguiente información:

a. Beneficiario: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Nit 800.215.546-5

b. Afianzado: Nombre del Oferente. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

c. Vigencia: La vigencia no será inferior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

d. Cuantía: La garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor del presupuesto.

e. Expedición: Las garantías deben ser expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto, es decir cualquiera de las establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: La garantía de seriedad de la propuesta, no es subsanable. Si la garantía de seriedad de oferta no es presentada con la propuesta, esta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

2.1.6. Certificación de Cumplimiento de las Parafiscales y de Seguridad Social

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al sistema general de seguridad social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL, Ley 1562 de 2012) de sus empleados, así como Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá:

- Las personas jurídicas deben presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de que la certificación sea firmada por un Revisor Fiscal.

- Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

- Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

Nota 1: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota 2: Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

2.1.7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y art. 2 del Decreto 434 de 2020.

El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme y vigente a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de selección.

Es responsabilidad del Proponente Individual y de cada uno de los miembros del Proponentes Plural que participen en el presente proceso, surtir ante la Cámara de Comercio respectiva los trámites de inscripción o de actualización del RUP tendientes a cumplir con las condiciones exigidas en este documento.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción y serán verificadas por la entidad contratante.

2.1.8. Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, para la acreditación de este factor, se

tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota 2: Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.1.9. Otros documentos

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la DIAN el cual deberá contemplar el régimen tributario al que pertenece y la actividad, según el objeto a contratar. Si el adjudicatario llegare a ser un consorcios o unión temporal, deberá realizar los trámites necesarios para la expedición del RUT a nombre de la asociación conformada.
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses de expedición. No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
- Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a tres (3) meses de expedición. No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de no registro como Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Anexo No. 2 Compromiso Anticorrupción
- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición. Si el adjudicatario llegare a ser un consorcios o unión temporal, deberá tramitar y expedir certificación bancaria a nombre de la asociación conformada.

2.2. Requisitos Financieros Habilitantes

En atención al oficio con radicado 2026IE0109428 de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por la Coordinadora Grupo Contabilidad, donde establece la capacidad financiera como se describe a continuación.

"(...) CAPACIDAD FINANCIERA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, efectuó un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La Capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La Capacidad Financiera del presente proceso, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2025. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el proceso de contratación en la forma indicada en los pliegos de condiciones y en el SECOP II cuando el proceso es en línea.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para este aspecto la "Guía para la participación de proveedores Extranjeros en proceso de contratación" emitida por Colombia compra Eficiente establece:

"Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la

Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen"

(Colombia compra Eficiente – Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de contratación Pág. 7.)

2.2.1. **INDICADORES FINANCIEROS**

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. *Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

Índice de Endeudamiento. *Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

Razón de Cobertura de Intereses. *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*

Capital de Trabajo. *Activo Corriente – Pasivo Corriente, recursos disponibles de forma inmediata o en el corto plazo que requiere la empresa para poder operar.*

Patrimonio. *Activo Total – Pasivo Total, el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Rentabilidad del Activo. *Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

Rentabilidad del Patrimonio. *Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 1.3
ENDEUDAMIENTO		MAXIMO 50%
RAZON COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 1.2
CAPITAL DE TRABAJO		MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 1.2%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 1.3%

Indicador	Formula Individual Oferente	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$L = ((\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	$E = ((\sum PTn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = ((\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Gl \ n \times \%n))$
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$K = ((\sum (ACn \times \%n) - \sum (PCn \times \%n))$
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	$P=((\sum ATn \times \%n) - \sum (PTn \times \%n)) \times 100$
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	$RA = ((\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	$RP = ((\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Gl n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: Para los proponentes que no presenten gastos de intereses y que la utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural CUMPLE. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE. Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular NO CUMPLE.

Nota 4: En el caso que la Utilidad operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"APOYO LOGISTICO Y TECNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCION SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN BENEFICIO A LA PPL"	IVA TARIFA GENERAL	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS
		RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS
		RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IVA.

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya a lugar. (...)"

2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes

2.3.1. Especificaciones Técnicas

El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá diligenciar el anexo de especificaciones técnicas en el cual deberá relacionar lo indicado en la ficha técnica relacionada a continuación, el no ofrecimiento no lo habilitará técnicamente.

La prestación de servicios de operación logística integral y técnica para la planeación, organización, coordinación, ejecución, soporte y seguimiento de las actividades de atención social y tratamiento penitenciario, orientadas al fortalecimiento de los procesos de resocialización de la Población Privada de la Libertad (PPL) a nivel nacional.

A. Especificaciones técnicas

Comprende los siguientes componentes operacionales:

- Logística de eventos: Organización, coordinación, ejecución y soporte de actividades institucionales.
- Logística de distribución: Embalaje, distribución y entrega de insumos a nivel nacional.

- Catering y suministros: Provisión de servicios de alimentación, refrigerios y componentes gastronómicos asociados.
- Estímulos y bienestar: Gestión, adquisición y entrega de premiaciones y reconocimiento

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer.

CEREMONIAS

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
1	Producción Audiovisual Ceremonia de Reconocimientos - Subdirección de Educación	1. Objetivo del Proyecto Producir seis (6) piezas audiovisuales de alta calidad (3-4 min c/u) que exaltan los logros de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en los programas de 1. Deletreo, ortografía, 2.Mejores Bibliotecas, 3.Galería Virtual, 4.Música 5.Danzas 6. Teatro, bajo los estándares de comunicación institucional. Preproducción: Desarrollo de la idea creativa y entrega de guiones literarios y técnicos para aprobación. Producción: La subdirección de Educación suministrará el material base (videos y fotografías de los ERON). El contratista debe gestionar este material bajo un cronograma estricto. Postproducción y Finalización: Incluye edición, musicalización con licencias de derechos de autor, corrección de color y colonización del proyecto. Recursos: El contratista debe aportar el 100% de los equipos y software necesarios. Previa aprobación de la oficina de comunicaciones del INPEC	6
2	Pendón	Pendón tipo araña, estructura más Impresión de (80x180 cm) con logos del Inpec y la subdirección de Educación, y diseños aprobados por el supervisor del contrato, con estuche	2
3	Diplomas	Suministro diplomas digitales referencias: tamaño 33 x 48 cm, impresión digital laser full color, por una cara sobre papel nacarado brillante de 280 gr.	120
4	Trofeos en Acrílico con base en Madera	Trofeo en Acrílico en 20 mm con base en Madera Impresión en Color UV y grabado láser, base en madera pino o guayacán. con marcación personalizada y aprobada por el supervisor con logo institucional Tamaño de Diseño: Mínimo de altura 20 cms	43
5	Estación de café	Debe incluir café, aromática y galletas; debe contemplar azúcar, vasos, servilletas, mezcladores, botellón de agua con dispensador y mesa con mantel. Debe incluir menaje y transporte al lugar del evento 1 operario por estación. Lugar auditorio Ciudad de Bogotá	1

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
6	Refrigerio 1	COMPOSICIÓN DEL REFRIGERIO Es para Dos (2) eventos 1. EXPOARTESANÍAS- 2. RECONOCIMIENTOS SUBED - Suministro de refrigerios; Debe incluir menaje y transporte al lugar del evento en la ciudad de Bogotá. COMPOSICIÓN DEL REFRIGERIO El servicio se prestará bajo la modalidad de refrigerio transportado y empacado individualmente. Los gramajes y porciones exigidos corresponden estrictamente al peso neto final y servido por persona al momento de la entrega en el lugar del evento en la ciudad de Bogotá: 1. Fruta de Temporada (Porción Individual - Mínimo 100g): Una unidad entera de fruta fresca seleccionada de acuerdo con la disponibilidad de cosecha o importada (ej. manzana, pera, durazno, mandarina o ciruela). Debe entregarse en óptimo estado de maduración organoléptica, debidamente lavada, desinfectada y lista para el consumo. 2. Bebida (1 unidad de 200 ml): Néctar de fruta envasado en sistema de larga vida (empaquete de cartón aséptico tipo Tetra Pak) de marca reconocida en el mercado nacional, con cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. 3. Cereal o Derivado - Producto de Panadería (1 Unidad - Mínimo 80g): Un producto horneado fresco de panadería o pastelería fina (ej. croissant con jamón y queso, pastel de pollo, sándwich combinado 4. muffin de queso, etc.). Quedan estrictamente prohibidos los productos fritos o de panadería industrial de paquete de larga duración. Los tres productos deben estar empacados en bolsa de papel Kraft.	200
7	Almuerzos tipo 1 buffet	Suministro en catering con preparación, transporte, personal (para atención del buffet) y montaje en el lugar ERON correspondiente a cubrimiento nacional de almuerzos tipo buffet La ejecución del menú estará estrictamente indexada a las condiciones climáticas del lugar del evento, garantizando la frescura de los insumos, la regulación térmica de los comensales y los más altos estándares de inocuidad alimentaria. MODALIDAD BUFFET ECO-AMIGABLE El servicio se prestará bajo la modalidad de buffet asistido por personal del proveedor. Los gramajes exigidos corresponden al peso neto cocido, escurrido y servido por persona en el punto de atención. Todo el menaje utilizado debe ser 100% compostable o biodegradable (No se acepta el uso de icopor, plástico de un solo uso ni aluminio). COMPOSICIÓN DEL MENÚ GOURMET 1. Entrada Caliente: Crema o Sopa Gourmet (240 ml): Preparaciones calientes de consistencia densa, ligada o cremosa (ej. Crema de tomate, Crema de champiñones, o Ajiaco). Queda prohibido el suministro de caldos claros o sopas totalmente líquidas para evitar filtraciones en el menaje y salpicaduras en el vestuario del personal. Dependiendo del tipo de sopa o crema, debe incluir acompañamientos independientes, tales como papas fosforito, croutones, maíz pira, tortillas, queso parmesano, alcaparras o crema de leche, según corresponda.	200

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
		2. Dos (2) Proteínas tipo Gourmet (150 g en cocido – 75 g cada una): Combinación obligatoria de dos carnes magras servidas en el mismo plato (ej. Medallón de lomo de res en reducción de vino tinto y Suprema de pollo en salsa de champiñones). Deben mantenerse calientes en samovares durante todo el servicio. No se aceptan carnes con hueso, fritos ni apanados. 3. Cereal (Arroz Mínimo 120 g en cocido): Por ej. Arroz almendrado, arroz pajarito. 4. Guarnición (Tubérculo o Plátano Mínimo 100g): Por ej. puré de papa al gratín, yuca a la crema de finas hierbas. 5. Ensalada Gourmet (Mínimo 90g): Mezcla de vegetales seleccionado, acompañados de adiciones secas (como frutos secos, arándanos o queso fresco). Las vinagretas y aderezos (mínimo dos opciones de la casa) deben disponerse en salseras independientes en la barra para libre elección del comensal. 6. Postre tipo Gourmet (Mínimo 50g): Porciones individuales de repostería fina dispuestas en la mesa de buffet (ej. mousse de maracuyá, panna cotta, tarta de frutos rojos, brownie o tres leches). 7. Bebida (400 ml): Jugo de fruta natural (en agua o leche según el menú del día) o gaseosa de marca reconocida. Debe garantizarse el servicio frío (disponer de hielo o sistema de refrigeración en el punto). El ciclo de menús propuesto por el oferente debe ser variado y estará sujeto a la revisión, ajuste y aprobación previa por parte del Instituto. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RECIPIENTES Y MENAJE SOSTENIBLE Con el fin de alinearse con las políticas de sostenibilidad, manejo de residuos e inocuidad alimentaria, el proveedor adjudicado deberá suministrar la totalidad de los recipientes para el servicio de buffet bajo estándares 100% compostables, biodegradables o reciclables. Queda estrictamente prohibido el uso de icopor (poliestireno expandido), plástico de un solo uso tradicional o aluminio en la zona de servicio. Los recipientes exigidos para cada componente del menú deben cumplir estrictamente con las siguientes capacidades, dimensiones y resistencias: 1. Tazones para Crema o Sopa (Capacidad: 12 oz): Recipientes tipo tazón (bowls soperos) fabricados en cartón Kraft de doble pared térmica (aislante de calor) o fibra de caña de azúcar de alto calibre. Al servirse la porción obligatoria de 300 ml, el tazón debe conservar un espacio libre superior de seguridad de mínimo una (1) pulgada para permitir la adición libre de los aderezos y toppings crocantes por parte del comensal, evitando desbordamientos y garantizando que el contenedor no transmita calor excesivo a las manos del personal.	

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
8	Sistema de Sonido	Alquiler de Sistema de sonido tipo line array compuesto por: - 8 módulos activos line array das event 210a, sistema a tres vías autoamplificado, amplificador clase d. -4 sub bajos dobles de 18´- 3000 watts c/u. -1 consola digital de allen and heat sq6 de 36 canales. -4 monitores de piso auto amplificados activos db technologies opera 915 blackline de 900 watts c/u. -13 micrófonos alámbricos shure y sennheiser. -2 micrófonos inalámbricos - 1 kit de batería shure de 5 micrófonos. - cableado requerido, - 1 distribuidor de corriente con totalizador de 100 amperios con 1 parcial de 3 fases de 25 metros. Controlador dmx de 512 canales. 2 operarios de producción 1 ingeniero de sonido. en la ciudad de Bogotá D.C.	1
9	Entrega de Premiación y ceremonia	El contratista deberá realizar la planificación, organización, producción y ejecución integral de veinte y cinco (25) eventos, en cada uno de los Eron Seleccionados y en las ciudades o zonas geográficas definidas según la ubicación de los ganadores de las actividades yEl contratista deberá realizar la planificación, organización, producción y ejecución integral de veinte y cinco (25) eventos, en cada uno de los Eron Seleccionados y en las ciudades o zonas geográficas definidas según la ubicación de los ganadores de las actividades y concursos de la subdirección de Educación del Inpec. Incluyendo ceremonia de premiación con los suministros adquiridos (diplomas, placas o incentivos) y servicio de catering con el menú tipo buffet seleccionado. • Micro (1-5 PPL): Ejecución y servicio de catering en sitio • Pequeño (6-15 PPL): Ejecución y servicio de catering en sitio • Mediano (15-30 PPL): Ejecución y servicio de catering en sitio.	25
10	Herramienta de votación en línea	Implementación y puesta en marcha en redes sociales de cuatro (4) concursos de actividades culturales, cuya divulgación deberá integrar módulos de galería virtual multimedia y concursos en las categorías de teatro, música y danza, con un sistema de votación electrónica parametrizable y herramientas de control y seguridad de la información. *Módulo de Galería y Multimedia:* Desarrollar e implementar un módulo de galería virtual complementado con un repositorio digital que permita la carga, almacenamiento y reproducción de contenidos audiovisuales (video en categorías de danza y música, y demás piezas asociadas), garantizando disponibilidad continua y visualización optimizada en entornos web y móviles. *Sistema de Votaciones: * Implementar un sistema de votación electrónica configurable que permita parametrizar cada concurso, incorporar restricciones por usuario y/o dirección IP para mitigar riesgos de fraude, y generar reportes de resultados en tiempo real con trazabilidad de la información. *Control de la Información y Seguridad: * Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Ley	4

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
		1581 de 2012 y sus disposiciones reglamentarias), en el tratamiento de perfiles y registros de participantes y votantes. Implementar un panel de administración que permita a la Subdirección de Educación – INPEC gestionar contenidos, usuarios y métricas de participación durante la vigencia 2026, asegurando control, monitoreo y respaldo de la información	
11	Ceremonia de reconocimientos	Realizar el apoyo logístico de la ceremonia de reconocimientos de la Subed. Maestro de Ceremonia: Se contará con un (1) profesional por un periodo de 3 horas para la conducción del acto protocolario. Sus funciones incluyen captar la atención, presentar el evento y mantener el tono institucional. Personal de Apoyo: Mínimo tres (3) personas encargadas de la logística operativa, como el recibimiento de asistentes, la guía hacia el auditorio y el apoyo en la entrega de reconocimientos. En la ciudad de Bogotá D.C.	1

RECONOCIMIENTOS EDUCATIVOS

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
12	Cartilla de alfabetización	• Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía (4x0 tintas) en la cara externa. • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas caras (4X4 tintas) según número de páginas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 g/m² (Gramaje estándar de una hoja de carta normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propalcote de 300 g/m² (Gramaje estándar para cubiertas de libros). • Espiral Metálico (Doble Cero / Wire-O): Soporta grandes volúmenes, permite apertura plana de 180° y 360°, y ofrece máxima durabilidad sin deformarse.	17
13	Guía monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas caras de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 g/m² (Gramaje estándar de una hoja de carta normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propalcote de 300 g/m² (Gramaje estándar para cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
14	Guía monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas caras de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 (normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano (cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
15	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas caras de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 (normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano (cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
16	Guía monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas caras de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 (normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano (cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
17	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas caras de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 (normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano (cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
18	Guía monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas caras de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 (normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano (cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
19	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas caras de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 (normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano (cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
20	Guía monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
21	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
22	Guía monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
23	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
24	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
25	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
26	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
27	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
28	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
29	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
30	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
31	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
32	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
33	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
34	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
35	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
36	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
37	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
38	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
39	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
40	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
41	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
42	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
43	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
44	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
45	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
46	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
47	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
48	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
49	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
50	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
51	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
52	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
53	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
54	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
55	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
56	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
57	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
58	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
59	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
60	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
61	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
62	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
63	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
64	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
65	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
66	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
67	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
68	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
69	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
70	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
71	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
72	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
73	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
74	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
75	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
76	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
77	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	101

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
78	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
79	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
80	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
81	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
82	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
83	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
84	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propana cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
85	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propana cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
86	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propana cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
87	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propana cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
88	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propana cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
89	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propana cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
90	Guía Monitor	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
91	Módulo	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
92	Manual de Implementación	Tamaño Final: 205 mm de ancho x 275 mm de alto. • Impresión Cubierta: 4 páginas a cuatricromía • Impresión Interior: A cuatricromía en ambas de archivos anexos. • Papel Interior: Papel Bond de 75 g/m² a 80 normal). 4x4 tintas • Papel Cubierta: Propano / Cartulina Propano cubiertas de libros). • Encuadernación: Espiral plástica continua	17
93	Cartillas	Diagramación de cartillas para impresión en organizar texto, imágenes y gráficos de manera coherente, funcional y atractiva, respetando normas técnicas de imprenta	81
94	Cartilla derechos humanos	IMPRESIÓN DE CARTILLA 4 hojas media carta impreso en papel propalcote 75 gr A color Diagramación de la cartilla con insumos de la Subdirección de Educación del Inpec	1.000
95	Impresión libro Marta Alvarez	IMPRESIÓN DEL LIBRO Catálogo carta Hojas internas Papel bond 75 gr 1*1 tinta negra Caratula papel propalcote 300 gr Full color Plastificado 89 pág. Terminado hotmelt Subdirección de educación suministra diseño.	3.000

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
96	Resma papel tamaño carta	Resma de papel bond tamaño carta resma por 500 hojas, papel blanco natural de 75 g/m2 y debe cumplir con la NTC 4436: 1999 y la NTC 6019.	510
97	Resma papel tamaño oficio	Resma de papel bond tamaño oficio resma por 500 hojas, papel blanco natural de 75 g/m2 y debe cumplir con la NTC 4436: 1999 y la NTC 6019.	510
98	Regla acrílica	Regla acrílica plástica de 30 cm, transparente, con marcado de alta calidad, flexible de 26 g aproximadamente por (Unidad)	18.000
99	Esfero	Esfero de punta redonda. Esfero desechable, tinta color negro, cuerpo en plástico transparente, con tapa negra.	18.000
100	Lapiz mina negra	Lápiz mina negra HB o F de grafito, de forma hexagonal, con borrador y cuerpo de madera, trazo uniforme y suave cuerpo en madera reforestado certificado vigente por FSC.	18.000
101	cuaderno rayado	Cuaderno rayado por 100 hojas (Unidad) dimensiones aproximadas: 23,2 x 17,2 cm.	18.000
102	Cuaderno cuadriculado	Cuaderno cuadriculado por 100 hojas (Unidad) dimensiones aproximadas: 23,2 x 17,2 cm.	90.000
103	Borrador	Borrador (Unidad) borrador de nata y/o goma blanca, tipo bloque, para borrado sobre el papel, en presentación individual medidas min 65 x 23 x 12 mm biselado	18.000
104	Lapiz rojo	Lápiz mina roja HB o F de grafito, de forma hexagonal, con borrador y cuerpo de madera, trazo uniforme y suave cuerpo en madera reforestado certificado vigente por FSC.	18.000
105	Tajalápiz	Tajalápiz Sencillo en Plástico medidas 2.5 x 2cm x 1 cm	18.000
106	Cartilla Nacho Lee	Cartilla Nacho Lee (Unidad) recurso educativo diseñado para facilitar el aprendizaje de la lectura Tamaño: 19 x 24 centímetros	1.356
107	Colbón para Papel	Galón de colbón para Cartón, Cartulina, Papel Tipo de pegamento: Líquido	102
108	Tabla periódica	La tabla periódica (Unidad tabla periódica) Tabla Periódica Mediana 22 X 16 Cm	2.183
109	Caja de colores	Colores lápices bicolor Colores x 12 lápices doble punta (24 colores en total). Mina resistente y colores disponibles en toda la gama cromática.	18.000
110	Marcador Borrable	Marcador borrable para tableros acrílicos y de vidrio. Cuerpo ligero y ergonómico para una mejor sujeción. Punta biselada indeformable con 3 anchos de línea.	3.636

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
111	Organización del kit de reconocimientos.	El contratista conforme al material adquirido realizar la gestión de embalaje, organización y distribución de kits de reconocimientos educativos, siguiendo las fichas técnicas del ANEXO, de acuerdo con una planeación logística y cronograma de actividades avalado por la supervisión en los Diferentes ERON del País. Cada kit estará compuesto de la siguiente forma: De forma individual: regla acrílica, bolígrafo negro, lápiz mina negra, cuaderno rayado, cuaderno cuadriculado, borrador, lápiz rojo, tajalápiz, tabla periódica y caja de colores, Kit para los 101 colegios: 5 resmas de papel tamaño carta, 5 resmas de papel tamaño oficio, cartilla nacho lee según estudiantes de alfabetización, 2 colbón para papel, 20 marcadores borrrables. Kit para los 17 colegios propios: 17 cartillas módulos 12 al 91, 59 cartillas derechos humanos, 176 ejemplares de folleto Martha Álvarez derechos humanos.	101

CUTURA DEPORTE Y RECREACIÓN

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
112	Sudadera completa	Sudadera deportiva compuesta por chaqueta y pantalón, tela microtec ideal para deportes al aire libre y resistente a lluvias ligeras. base 22280 stock 22593 tejido plano, ancho 149+/-2cms peso: 104+/-6 g/m2, composición 100% poliéster. tecnología anti mancha de sudor, anticloro, repelencia, protección solar, color, antibacterial y anti rasgado. Costuras reforzadas de alta calidad, sin hilos sueltos, con terminaciones finas en cuellos y mangas. Logos institucionales bordados o estampados y diseños previstos por la subdirección de educación – Inpec	115
113	Camiseta	Camiseta performance, controla la humedad, suave y resistente, aberturas en el dobladillo alargado que permiten moverse con libertad, tecnología aeroready: absorben el sudor del cuerpo, manteniendo la piel seca en movimiento (tela especializada para deporte de alto rendimiento), fit regular. Costuras reforzadas de alta calidad, sin hilos sueltos, con terminaciones	80

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
		finas en cuellos y mangas. Logos institucionales bordados o estampados y diseños previstos por la subdirección de educación – Inpec	
114	tenis	Modelo/Referencia: Tenis Material Exterior: Sintético 100%. Material del Interior textil 100% Material Suela: Phylon 100 % Material de capellada EVA 60%/TEXTIL 40 % Material del forro: TEXTIL 100 %, Calidad y Confección: Prendas originales, simétricas, sin hilos sueltos, con costuras reforzadas. etiquetas, códigos de barras y logo de la marca Tallas: Rangos específicos de talla 34 - 44 hombre y mujer	43
115	Torre de sonido	Adquisición gsf01-Parlante Cilindro Torre Sonido Parlante Cilindro Torre Sonido 12000W	6
116	Kit de Micrófonos	Adquisición Sistema de micrófono inalámbrico de solapa con auriculares y micrófonos, juego de micrófonos UHF Pro de 4 canales con transmisor de paquete de cuerpo y receptor de metal, frecuencia Dimensiones del artículo LxWxH 7,9 x 5,19 x 1,85 pulgadas Tecnología de conectividad UHF Color Negro Dispositivos compatibles	6
117	Libros y logística	Adquisición de material bibliográfico y material didáctico para la actualización de colecciones de cada biblioteca. Calidad del material: Todos los libros deben ser originales, nuevos, primera edición (o la edición vigente más reciente), con encuadernación de calidad (rústica o tapa dura según la ficha técnica de cada título). Contenido: Libros de diversos géneros (narrativa, ensayo, técnico, investigación) de autores colombianos e internacionales de alto reconocimiento. distribución del material bibliográfico y didáctico en Seis (6) establecimientos penitenciarios y carcelarios del País,	240

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
		por una cantidad Cuarenta (40) libros por establecimiento	
118	Consola análoga	"Adquisición de Consola Análoga Yamaha MG12 Tipo: Consola de mezcla analógica profesional Canales de entrada: 4 canales mono (Mic/Line) 2 canales mono/estéreo (Mic/Line) 2 canales estéreo (Line) Canales de salida: Salida estéreo (STEREO OUT): 2 Salida de monitoreo (MONITOR OUT): 1 Salida de audífonos (PHONES): 1 Envíos auxiliares (AUX SEND): 2 Salidas de grupo (GROUP OUT): 2 Buses: Estéreo: 1 Grupo: 2 Auxiliar: 2 DIMENSIONES / PESO Dimensiones (An x Al x Prof): 30.8 cm x 11.8 cm x 42.2 cm Peso: 4 kg	6
119	KIT DE ARTE	Adquisición Kit profesional e integral con materiales de alta calidad para bellas artes según el ganador de cada regional en el concurso de galería Virtual. Pintura al óleo (set de tubos, pinceles, espátulas,) y dibujo (lápices grafito/carboncillo, papel Sketchbook, borradores)	6

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
120	ORGANIZACIÓN DEL KIT DE PREMIACIÓN	El contratista debe realizar la gestión integral para la entrega de los Kit de premiación y/o reconocimientos de cultura, deporte y recreación con materiales ADQUIRIDOS, ensamble, organización y entrega en el sitio, en los establecimientos penitenciarios ganadores de cada actividad, el día de la ceremonia previa a la autorización del supervisor, siguiendo las fichas técnicas del ANEXO 1, de acuerdo con la planeación logística y cronograma de actividades avalado por la supervisión. El contratista deberá garantizar que el embalaje sea el adecuado para la protección de cada elemento, dada su naturaleza frágil y dimensiones especiales.	25

ACTIVIDAD HABILIDADES PRODUCTIVAS – MARCA LIBERA

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
121	STAND EXPO ARTESANÍAS. FERIA DEL HOGAR y OTROS	Area Comercial Independiente 1. Arriendo espacio físico para Stand comercial de 30 Mts2., esquinero, por el corredor central de los pabellones 3 o 6 Nivel 1. 2. Montaje y desmontaje de Stand. Incluye: Visibilización del programa LIBERA del INPEC, como un agente resocializador. Presencia de la marca de la Entidad con uso de logos en cenefa superior al interior del stand. Adaptación de bodega en la parte interna del estand. Diseño de la propuesta del montaje para la Entidad, con diseño especial estándar. Número especial de escarapelas de Expositor: 40 credenciales de expositor. Número especial de invitaciones VIP: 40 invitaciones. Acceso de los auxiliares bachilleres para acompañamiento protocolario DOS (2) bachilleres para protocolo y acompañamiento del Stand, en cada día del evento. 1 Bono de parqueadero válido por los días de duración del evento Para la propuesta de montaje, la entidad suministra toma fotográfica, desarrollos gráficos o artes que sean parte de la imagen institucional, para la producción. Para la producción del Stand Físico se debe contar con un mínimo de 3 semanas antes de la realización de la Feria. Diseños: El contratista en su propuesta debe presentar dos (2) diseños de los stands de acuerdo a la ficha técnica, de los cuales en	4

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
		coordinación con el supervisor del contrato se seleccionará uno (1) después de la firma del acta de inicio. El diseño que se seleccione debe tener en cuenta las medidas del logo institucional del INPEC y el logo de la marca registrada "Libera COLOMBIA ®" y las especificaciones suministradas por parte del INPEC, logos que serán entregados previa aprobación del diseño ofertado por parte del supervisor del contrato.	
122	STAND COMIDA EXPO ARTESANÍAS. FERIA DEL HOGAR Y OTROS	Área Comercial Independiente 1. Arriendo espacio físico para Stand comercial productos preparados alimenticios de 15 a 30 Mts externo, sector de alta afluencia de personas. 2. Con especificaciones técnicas, punto de agua, desagüe, electricidad, lavaplatos, estantería, y vitrinas. 3. Montaje y desmontaje de Stand. Incluye: Visibilización del programa LIBERA del INPEC, como un agente resocializador. Presencia de la marca de la Entidad con uso de logos en cenefa superior al interior del stand. Adaptación de bodega en la parte interna del estand. Diseño de la propuesta del montaje para la Entidad, con diseño especial estándar. Número especial de escarapelas de Expositor: 40 credenciales de expositor. Número especial de invitaciones VIP: 40 invitaciones. Acceso de los auxiliares bachilleres para acompañamiento protocolario DOS (2) bachilleres para protocolo y acompañamiento del Stand, en cada día del evento. UN (1) Bono de parqueadero válido por los días de duración del evento Para la propuesta de montaje, la entidad suministra toma fotográfica, desarrollos gráficos o artes que sean parte de la imagen institucional, para la producción. Para la producción del Stand Físico se debe contar con un mínimo de 3 semanas antes de la realización de la Feria. Diseños: El contratista en su propuesta debe presentar dos (2) diseños de los stands de acuerdo a la ficha técnica, de los cuales en coordinación con el supervisor del contrato se seleccionará uno (1) después de la firma del acta de inicio. El diseño que se seleccione debe tener en cuenta las medidas del logo institucional del INPEC y el logo de la marca registrada "Libera COLOMBIA ®" y las especificaciones suministradas por parte del INPEC, logos que serán entregados previa aprobación del diseño ofertado por parte del supervisor del contrato.	4
123	PERSONAL MONTAJE Y DESMONTAJE OPERATIVO	"Empaque, embalaje, coordinación para montaje, desmontaje y retiro de mercancía, así: - Tipo de productos: Maderas, bisutería, cuero, telares y tejidos. - Embalaje y etiquetado: Los productos deben estar con la etiqueta de la marca Libera Colombia debidamente diligenciado antes de su embalaje, seguido a ello se procede con el embalaje de los productos en vinipel, papel corrugado y/o papel	4

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
		burbuja. - Alistamiento y adecuación del área asignada para la feria. - Instalación de stands, módulos, mesas y mobiliario requerido. - Distribución de espacios de acuerdo con el plano logístico establecido (ferias de espacios mínimos de 30 m2). - Instalación de elementos eléctricos, iluminación y puntos de conexión (cuando aplique). - Ubicación de señalización, pendones, material publicitario e imagen institucional. - Montaje de vitrinas, estanterías y zonas de almacenamiento temporal. - Apoyo en la ambientación y presentación visual del espacio ferial. - Retiro y embalaje de productos no comercializados. - Desinstalación de stands, mobiliario y elementos publicitarios. - Recolección de equipos eléctricos y de apoyo logístico. - Clasificación, inventario y entrega de los elementos. - Limpieza y restitución del espacio a las condiciones iniciales. - Cargue y traslado de materiales al lugar de almacenamiento."	
124	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	"Personal responsable de apoyar la planeación y articulación referente a la participación del INPEC en las respectivas ferias a celebrarse en el Centro internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá - Corferias y otras. Los eventos programados tendrán una duración total de hasta treinta (30) días. Durante todas las jornadas y en el horario completo de apertura y cierre, el oferente deberá garantizar la presencia permanente de un mínimo de dos (2) personas en el stand para su debida atención y operación. Lo anterior, se debe garantizar a través de la comunicación constante con el Grupo de Gestión Comercial del INPEC, los ERON y con Corferias, así como, por medio de la supervisión operativa en el transcurso de las ferias del Hogar y Expoartesánias y otras respectivamente, dando cumplimiento a los siguientes requerimientos: - Personal operativo para recepción, organización de productos, apoyo en exhibición y control de bodega interna del stand. - Verificación física, registro en formatos institucionales y organización en mobiliario suministrado por Corferias. - Recibir, verificar y registrar los elementos, insumos y materiales. - Llevar control de inventarios (entradas, salidas y existencias). - Apoyar la elaboración de actas de entrega y recibo. - Alistamiento de productos en talleres de los ERON. - Entrega y recolección productos e insumos en ERON y Corferias. - Apoyo con la organización en las bodegas de los productos. - Embalaje para comercialización y devolución de	2

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
		productos a los ERON. - Control de inventario y material POP entregado para la comercialización. - Presentación de productos de panadería, repostería y cocina. - Exhibición de alimentos procesados. "	
125	PERSONAL DE APOYO COMERCIAL	Personal responsable de apoyar en la atención al cliente, ventas presenciales, promoción y comercialización de los productos de la marca Libera Colombia durante el desarrollo de la Feria del Hogar, Expo artesanías y otras. Los eventos programados tendrán una duración total de hasta treinta (30) días. Durante todas las jornadas y en el horario completo de apertura y cierre, el oferente deberá garantizar la presencia permanente de un mínimo de dos (2) personas en el stand para su debida atención y operación. Apoyo en el control de inventarios, consolidación de ventas, reportes diarios y apoyo en el recaudo generado a diario.	2
126	SERVICIO DE REFRIGERIOS (CATERING)	Suministro de refrigerios y puestos en el lugar del evento para servidores públicos del INPEC y población pospenada que brinden apoyo logístico y atención en los stands de las ferias del Hogar y Expo artesanías y otros respectivamente y a la PPL cuando por un evento se determine hacer la entrega según requerimiento COMPOSICIÓN DEL REFRIGERIO El servicio se prestará bajo la modalidad de refrigerio transportado y empackado individualmente. Los gramajes y porciones exigidos corresponden estrictamente al peso neto final y servido por persona al momento de la entrega en el lugar del evento en la ciudad de Bogotá: 1. Fruta de Temporada (Porción Individual - Mínimo 100g): Una unidad entera de fruta fresca seleccionada de acuerdo con la disponibilidad de cosecha o importada (ej. manzana, pera, durazno, mandarina o ciruela). Debe entregarse en óptimo estado de maduración organoléptica, debidamente lavada, desinfectada y lista para el consumo. 2. Bebida (1 unidad de 200 ml): Néctar de fruta envasado en sistema de larga vida (empaquete de cartón aséptico tipo Tetra Pak) de marca reconocida en el mercado nacional, con cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Cereal o Derivado - Producto de Panadería (1 Unidad - Mínimo 80g): Un producto horneado fresco de panadería o pastelería fina (ej. croissant con jamón y queso, pastel de pollo, sándwich combinado 3. muffin de queso, etc.). Quedan estrictamente prohibidos los productos fritos o de panadería industrial de paquete de larga duración. Los tres productos deben estar empackados en bolsa de papel Kraft.	200

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
127	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CATERING)	Suministro de almuerzos y puestos en el lugar del evento para servidores públicos del INPEC y población pospenada que brinden apoyo logístico y atención en los stands de las ferias del Hogar y Expo artesanías y otros respectivamente y a la PPL cuando por un evento se determine hacer la entrega según requerimiento MODALIDAD BUFFET ECO-AMIGABLE El servicio se prestará bajo la modalidad de buffet asistido por personal del proveedor. Los gramajes exigidos corresponden al peso neto cocido, escurrido y servido por persona en el punto de atención. Todo el menaje utilizado debe ser 100% compostable o biodegradable (No se acepta el uso de icopor, plástico de un solo uso ni aluminio). COMPOSICIÓN DEL MENÚ GOURMET 1. Entrada Caliente: Crema o Sopa Gourmet (240 ml): Preparaciones calientes de consistencia densa, ligada o cremosa (ej. Crema de tomate, Crema de champiñones, o Ajiaco). Queda prohibido el suministro de caldos claros o sopas totalmente líquidas para evitar filtraciones en el menaje y salpicaduras en el vestuario del personal. Dependiendo del tipo de sopa o crema, debe incluir acompañamientos independientes, tales como papas fosforito, croutones, maíz pira, tortillas, queso parmesano, alcaparras o crema de leche, según corresponda. 2. Dos (2) Proteínas tipo Gourmet (150 g en cocido – 75 g cada una): Combinación obligatoria de dos carnes magras servidas en el mismo plato (ej. Medallón de lomo de res en reducción de vino tinto y Suprema de pollo en salsa de champiñones). Deben mantenerse calientes en samovares durante todo el servicio. No se aceptan carnes con hueso, fritos ni apanados. 3. Cereal (Arroz Mínimo 120 g en cocido): Por ej. Arroz almendrado, arroz pajarito. 4. Guarnición (Tubérculo o Plátano Mínimo 100g): Por ej. puré de papa al gratín, yuca a la crema de finas hierbas. 5. Ensalada Gourmet (Mínimo 90g): Mezcla de vegetales seleccionado, acompañados de adiciones secas (como frutos secos, arándanos o queso fresco). Las vinagretas y aderezos (mínimo dos opciones de la casa) deben disponerse en salseras independientes en la barra para libre elección del comensal. 6. Postre tipo Gourmet (Mínimo 50g): Porciones individuales de repostería fina dispuestas en la mesa de buffet (ej. mousse de maracuyá, panna cotta, tarta de frutos rojos, brownie o tres leches). 7. Bebida (400 ml): Jugo de fruta natural (en agua o leche según el menú del día) o gaseosa de marca reconocida. Debe garantizarse el servicio frío (disponer de hielo o sistema de refrigeración en el punto). El ciclo de menús propuesto por el oferente debe ser variado y estará sujeto a la revisión, ajuste y aprobación previa por parte del Instituto. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RECIPIENTES Y MENAJE SOSTENIBLE Con el fin de alinearse con las políticas de	140

NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
		sostenibilidad, manejo de residuos e inocuidad alimentaria, el proveedor adjudicado deberá suministrar la totalidad de los recipientes para el servicio de buffet bajo estándares 100% compostables, biodegradables o reciclables. Queda estrictamente prohibido el uso de icopor (poliestireno expandido), plástico de un solo uso tradicional o aluminio en la zona de servicio. Los recipientes exigidos para cada componente del menú deben cumplir estrictamente con las siguientes capacidades, dimensiones y resistencias: 1. Tazones para Crema o Sopa (Capacidad: 12 oz): Recipientes tipo tazón (bowls soperos) fabricados en cartón Kraft de doble pared térmica (aislante de calor) o fibra de caña de azúcar de alto calibre. Al servirse la porción obligatoria de 300 ml, el tazón debe conservar un espacio libre superior de seguridad de mínimo una (1) pulgada para permitir la adición libre de los aderezos y toppings crocantes por parte del comensal, evitando desbordamientos y garantizando que el contenedor no transmita calor excesivo a las manos del personal.	

B. Componentes del programa

REQUERIMIENTO- TÉCNICO	DESCRIPCIÓN
Gestión de Alistamiento, Control de Inventarios y Logística de Distribución y Compra de bienes e insumos (reconocimientos educativos, culturales, deportivos y de recreación).	El Contratista se obliga a ejecutar el proceso integral de logística que comprende la recepción física de bienes e insumos, el control estricto de inventarios (físico y documental), el embalaje técnico especializado y el despacho de los elementos, asegurando su integridad hasta la entrega efectiva y/o disposición final, siguiendo estrictamente los lineamientos emitidos por la (DIRAT - subdirección de Educación para cada actividad o evento programado. Alcance del Embalaje y Suministros: El Contratista deberá garantizar la provisión oportuna y suficiente de todos los insumos necesarios para el empaque y protección de la mercancía. Estos suministros deben cumplir con estándares de calidad industrial para prevenir daños por manipulación o transporte. El inventario de suministros incluirá, como mínimo: Contenedores: Cajas de cartón de doble pared (diversos calibres), papel corrugado y huacales (si se requiere). Sellado y Aseguramiento: Cinta de empaque de alta adherencia, zunchos plásticos o metálicos, grapas industriales y cuerdas. Protección Interna: Película extensible (vinipel), plástico burbuja, cobijas protectoras, espumas de polietileno y material de amortiguación. Identificación: Marcadores permanentes, etiquetas térmicas, rótulos de seguridad y precintos numerados. Control de Inventarios: El Contratista deberá entregar informes periódicos de movimientos (entradas, salidas y existencias) debidamente soportados con actas de recibo y remisiones de entrega, garantizando la trazabilidad total del proceso mediante un

REQUERIMIENTO- TÉCNICO	DESCRIPCIÓN
	sistema de información o herramientas digitales que permitan la auditoría por parte de la DIRAT. Distribución y transporte: Traslado terrestre o multimodal de los Reconocimientos hasta el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON) asignado.
OPERACIÓN DE PERSONAL PARA LOGÍSTICA DE EVENTOS, CEREMONIAS Y ATENCIÓN DE STANDS	Prestación de servicios de personal calificado, técnico y profesional para la planeación, coordinación, ejecución protocolaria, atención al cliente y soporte operativo en eventos institucionales, ceremonias de reconocimiento y stands comerciales (gastronomía y artesanías) programados por la DIRAT - SUBED a nivel nacional. 2. PERFILES, ROLES Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL REQUERIDO El contratista debe garantizar el suministro del siguiente equipo de trabajo, asegurando que cuenten con las competencias específicas para eventos institucionales y de alto protocolo: A. Personal de Coordinación y Protocolo Coordinador General de Eventos: Profesional en Protocolo y Relaciones Públicas, Comunicación Social, Administración de Empresas o áreas afines, con experiencia en la dirección de eventos corporativos o gubernamentales. Será el encargado de articular el minuto a minuto con la DIRAT. Maestro de Ceremonia / Presentador: Profesional con excelente manejo de voz, dicción, oratoria y experiencia demostrada en la conducción de actos protocolarios de carácter estatal o institucional. Anfitriones / Personal de Protocolo: Personal con excelente presentación personal, habilidades de comunicación asertiva y experiencia en servicio al cliente. Serán responsables de la recepción de autoridades, registro de asistentes y ubicación de invitados según los protocolos del auditorio o lugar autorizado para el evento. Personal Comercial y de Atención en Stands Asesores de Ventas / Promotores de Stand: Personal comercial con experiencia en atención al cliente y técnicas de ventas, encargado de la exhibición, promoción y comercialización de las artesanías y productos elaborados por la Población Privada de la Libertad (PPL). Cajeros / Facturadores: Personal con experiencia en manejo de caja menor, sistemas de facturación electrónica, cuadre de caja diario y operación de datáfonos para el recaudo seguro de las ventas en el stand. Impulsadores de Gastronomía: Personal capacitado en servicio al cliente, con carné de manipulación de alimentos vigente, encargado de ofrecer degustaciones, promover los productos alimenticios PPL y mantener la organización del stand de comidas. Personal Técnico de Soporte Técnico de Audio, Video e Iluminación: Técnico certificado en sistemas de sonido, microfónica (inalámbrica, de solapa y de podio), proyección audiovisual y luces para auditorios, responsable de la asistencia técnica en tiempo real durante las ceremonias.
Servicio de Personal Operativo y Soporte en Stand	El Contratista garantizará el personal idóneo para la operación logística interna de los stands de la entidad durante el desarrollo de ferias y eventos. Este personal será responsable de asegurar que el stand permanezca funcional, abastecido y

REQUERIMIENTO- TÉCNICO	DESCRIPCIÓN
	en óptimas condiciones estéticas, sirviendo de apoyo logístico a los delegados de la DIRAT. Perfiles Requeridos y Funciones Específicas: El personal operativo de stand deberá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades: Asistencia Logística: Apoyo en el desembalaje de material publicitario, organización de vitrinas, disposición de elementos de premiación y control de inventario de consumo diario (merchandising, papelería, hidratación). Mantenimiento y Protocolo: Limpieza permanente de superficies, organización de mobiliario tras cada interacción con visitantes y recolección de residuos para mantener la imagen impecable del stand. Soporte de Reposición: Traslado de insumos desde las bodegas de almacenamiento (o ERON) hasta el stand según se agoten las existencias durante la jornada ferial. Operación de Medios: Apoyo básico en la conexión de equipos audiovisuales, luces y carga de dispositivos electrónicos en el stand.
CATERING - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS	Prestación del servicio integral de catering que comprende la planificación de menús, preparación, transporte, montaje, distribución y atención a través de personal de servicio (meseros), para el suministro de almuerzos y refrigerios destinados al personal participante en los eventos o ceremonias de reconocimiento programados por la Dirección de Atención Social y Tratamiento Penitenciario (DIRAT) y la Subdirección de Educación. En todos los casos, los alimentos presentados deben garantizar un aporte de proteínas, carbohidratos, verduras y/o frutas y bebidas. El contratista será responsable de la ejecución de las siguientes actividades en los puntos de entrega de los Eventos o en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON): Logística de Transporte: Traslado seguro de materias primas, insumos o alimentos preparados desde los centros de acopio o cocinas principales hasta el lugar del evento, garantizando el aislamiento térmico y la protección contra cualquier tipo de contaminación. Montaje y Alistamiento: Adecuación del espacio de servicio, mesas de buffet, estaciones de café o áreas asignadas para el consumo. Servicio de Meseros y Operarios: Para las ceremonias de reconocimiento, se dispondrá de personal de servicio debidamente uniformado, encargado de la distribución protocolaria de los alimentos. Gestión de Residuos: Recolección, clasificación y evacuación inmediata de los desechos generados por el servicio de alimentación una vez finalizada la actividad. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Cumplimiento estricto de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social (y las normas que la modifiquen o sustituyan), garantizando las condiciones sanitarias en los procesos de preparación y distribución. Condiciones de Transporte de Alimentos: Cumplimiento de los requisitos exigidos para vehículos transportadores, asegurando el mantenimiento de la cadena de frío o calor para evitar el deterioro nutricional o alteraciones biológicas.
Prestación de servicios logísticos complementarios y suministro de bienes,	El contratista deberá garantizar el suministro de los siguientes bienes bajo la modalidad de ordenamiento previo:

REQUERIMIENTO- TÉCNICO	DESCRIPCIÓN
materiales, insumos y equipos necesarios para el desarrollo integral de las actividades de atención social.	Insumos pedagógicos y didácticos: Textos, papelería, materiales artísticos, pinturas, micrófonos, consolas, y herramientas de capacitación. Materiales de premiación y reconocimiento: Diplomas, placas conmemorativas, incentivos y menciones de honor, kits educativos y de Deporte, Cultura y Recreación. Dotación deportiva y recreativa: Ropa deportiva, tenis. Elementos de soporte de eventos: Mobiliario, mantelería, material, sonido.
ARRENDAMIENTO, LOGÍSTICA Y ADECUACIÓN DEL STAND PARA DOS EVENTOS EN CORFERIAS – 2026	Gestión de Infraestructura Comercial y Arrendamiento Contratación de Espacios (Stand/Pabellones): Tramitar y formalizar directamente con la corporación ferial (Corferias o el operador del recinto) los contratos de arrendamiento para la asignación de áreas físicas de exhibición. Dimensionamiento de Áreas: Garantizar la adquisición de dos (2) espacios comerciales diferenciados con áreas de entre 30 m² y 45 m², distribuidos de la siguiente manera: Un (1) Stand de Gastronomía/Alimentación: Destinado a la exhibición y comercialización de productos alimenticios procesados en los centros de reclusión. Un (1) Stand de Artesanías: Destinado a la muestra comercial de bienes manufacturados por la Población Privada de la Libertad (PPL). 2. Gestión y Operación Trámites: Gestionar ante el usuario operador de la Zona Franca Permanente de Corferias todos los trámites requeridos para el ingreso, permanencia y salida de mercancías. Diligenciamiento de Formularios: Elaborar, radicar y hacer seguimiento a los formularios de movimiento de mercancías (ingreso de bienes producidos en los centros de reclusión del orden nacional al recinto ferial) cumpliendo con la normatividad aduanera vigente. 3. Gestión de Riesgos y Aseguramiento (Pólizas) Suscripción de Amparos Exigidos: Gestionar y financiar las pólizas de seguros específicas exigidas por el reglamento interno del recinto ferial para expositores. Coberturas Mínimas: El contratista deberá presentar y mantener vigentes durante el montaje, ejecución y desmontaje del evento: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE). Póliza de Cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas frente al operador ferial.
Prestación de servicios integrales de producción audiovisual, registro multimedia y suministro de una plataforma tecnológica de votación en línea, requeridos para el desarrollo de las Ceremonias de Reconocimiento organizadas por la Subdirección de Educación de la DIRAT a nivel nacional.	ESPECIFICACIONES DE LA HERRAMIENTA DE VOTACIÓN EN LÍNEA A. Requisitos Funcionales y de Usuario Acceso Multiplataforma: Solución web interactiva (no requiere instalación de aplicaciones) compatible con navegadores de dispositivos móviles (smartphones, tablets) y computadores de escritorio. Autenticación Segura: Sistema de validación de votantes mediante bases de datos precargadas (ej. número de cédula, código institucional o correo electrónico) para garantizar el principio de "un usuario, un voto". Interfaz Personalizada: Entorno gráfico adaptado con la identidad visual de la Subdirección de Educación del INPEC (logos, colores institucionales y títulos del reconocimiento). B. Alcance Técnico Contratación de los servicios de preproducción, producción y postproducción para la realización de seis (6) productos audiovisuales de corta duración (cápsulas informativas /

REQUERIMIENTO- TÉCNICO	DESCRIPCIÓN
	videos tipo reel). Los videos documentarán, promoverán y visibilizan los programas, logros y actividades misionales ejecutadas por la Subdirección de Educación orientadas a la resocialización de la Población Privada de la Libertad (PPL). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO FINAL Cada uno de los seis (6) videos entregados por el contratista deberá cumplir estrictamente con los siguientes parámetros técnicos y de formato: Cantidad: Seis (6) videos independientes y temáticos. Duración: Entre un (3) minuto y (4) minuto como máximo por video.

2.3.2. Experiencia del proponente.

Para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia cuyo objeto contemple el desarrollo de actividades logísticas y operativas, objeto del presente proceso, ejecutadas para entidades públicas del orden nacional y privadas. Esta experiencia será verificada en mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados con entidades públicas y/o privadas registrados en el RUP en los últimos CINCO (5) años; los contratos presentados deberán tener registrado mínimo TRES (3) códigos UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente. Así mismo, se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente. El Proponente podrá estar en una o en todas de las combinaciones que se escriben a continuación, por ITEM, cumpliendo con el requisito habilitante requeridos y que se mencionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(B) materias primas	14 materiales y productos de papel	1411 productos de papel	141115 papel de imprenta y papel de escribir
[E] Productos de uso final	44 (artículos de Oficina, equipo suministros)	4412 (suministros de Oficina)	441217 (Instrumentos de escritura).
[E] Productos de uso final	52 artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	5216 electrónica de consumo	521615 equipo audiovisuales
[E] Productos de uso final	53 ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5311 - Ropa	531119 - calzado deportivo
[E] Productos de uso final	53 ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5310- Ropa	531029 prendas de Deportiva
[E] Productos de uso final	53 ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5310 - ropa	531030 - camisetas
[E] Productos de uso final	55 publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	5510 medios impresos	551015 publicaciones impresas

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	78 servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810 transporte de correo y carga	781018 transporte de carga por carretera
[F] Servicios	78 servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7812 manejo de embalaje de material	781215 empaque
(F) Servicios	80 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	8014 actividades de venta y promoción de negocios	801416 gestión de eventos
[F] Servicios	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y de Bellas Artes)	8210 servicios de reproducción.	821215 Medios Impresos, Publicaciones Impresas
[F] Servicios	90 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	9010 restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 servicios de banquetes y catering

Para acreditar la experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionan los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

Las certificaciones deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Razón social de la Empresa o Entidad contratante: Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.

Nombre del Contratista
Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones: Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).
Valor: La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales deberán estar inscritos en el RUP.
Plazo de ejecución: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
Porcentaje de participación: en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
Estado de los contratos: Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
Firma de quien expide la certificación.

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extraiga la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

Número del proceso en el cual se aportó la certificación.

Número de contrato.

Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.

Objeto del contrato.

Estado del contrato.

Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año)

Reglas para la valoración de la experiencia

- a) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.
- b) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.
- c) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.
- d) No se acepta auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.
- e) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

- f) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.
- g) La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- h) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.
- i) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
- j) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.
- k) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.
- l) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos (\$USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la República en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

a) CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El proponente debe allegar copia del Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, expedido por

el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cámara de comercio, vigente a la fecha de cierre del proceso, y deberá permanecer vigente dentro del plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de conformidad en lo establecido en la Ley 300 de 1996, el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, y la Ley 1558 de 2012.

En el caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes debe aportar el Registro Nacional de Turismo conforme a lo establecido en este numeral.

b) CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO:

El proponente debe estar al día con la liquidación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo del último trimestre de 2026. Para acreditar dicho requisito el proponente debe allegar certificación expedida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del proceso.

En caso que la certificación tenga fecha posterior al cierre, tratándose de subsanaciones, en la certificación se deberá demostrar que para la fecha de cierre, el proponente estaba al día en el pago a la contribución parafiscal.

C) ACREDITACIÓN AMBIENTAL

Con el fin de promover la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad extendida del productor y la adecuada gestión de los residuos derivados de envases y empaques utilizados durante la ejecución contractual, el proponente deberá acreditar su vinculación a un Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques (PGR-E), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020.

Para ello, el proponente deberá aportar certificación vigente expedida por el gestor colectivo o sistema de gestión ambiental autorizado, en la cual conste que la empresa se encuentra adherida o vinculada a un Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques debidamente registrado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. La ausencia de este documento, su falta de vigencia, o la no correspondencia con el alcance del servicio requerido, será causal de rechazo de la propuesta por el Incumplimiento de Requisitos Habilitantes.

La certificación deberá indicar como mínimo:

- a) Nombre o razón social del proponente.
- b) Número de identificación tributaria (NIT).
- c) Nombre del plan o sistema de gestión ambiental al cual se encuentra vinculado.
- d) Número de expediente o registro correspondiente ante la ANLA, cuando aplique.
- e) Vigencia de la adhesión o vinculación.

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

Los proponentes deberán anexar con su propuesta lo siguiente:

[De requerirse documentos adicionales que permitan validar las características y capacidades técnicas para ejecutar el contrato (ejemplo: certificaciones de fabricantes o de distribuidor autorizado o instalador de equipos, de software, hojas, fichas de especificaciones técnicas, folletos etc.), se deben incluir en este aparte y relacionar en el anexo técnico]

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. Comité Evaluador

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por el Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, a través de acto administrativo.

3.2. Término para la Verificación y Evaluación

El comité designado realizará la verificación de los documentos presentados respecto de los requisitos habilitantes, calificará y evaluará las ofertas presentadas, conforme a los factores de escogencias establecidos en los pliegos de condiciones y en los términos establecidos en el cronograma.

Dentro del término de publicación de informe de evaluación (traslado) se podrán solicitar las aclaraciones y explicaciones indispensables sin que con ello se pueda modificar, adicionar o completar la oferta.

NOTA: El INPEC podrá prorrogar la fecha para la evaluación de las propuestas hasta por la mitad del tiempo inicialmente programado.

3.3. Confidencialidad del Proceso de Evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que el Instituto los publique por la plataforma el SECOPII de acuerdo al cronograma, para que presente las observaciones correspondientes. Igualmente, no se podrá revelar las recomendaciones relacionas con la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

3.4. Factores y Criterios de Evaluación

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad resultará de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Por lo anterior, la asignación de puntaje, según los criterios que se describen a continuación, solamente se otorgará a las propuestas que hayan resultado HABILITADAS, conforme con los resultados obtenidos en la evaluación a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras. Las propuestas serán calificadas y

ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados en el numeral anterior. El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

ELEMENTOS	PUNTAJE
- Factor Técnico	14.75 puntos
- Factor Calidad	10 puntos
Oferta económica	50 puntos
Cumplimiento Ley 816 de 2003 – Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Emprendimiento y empresas de mujeres – Decreto 1860 de 2021	0.25 puntos
Resocialización	15 puntos
TOTAL	100

NOTA: En virtud del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la Entidad reducirá en un dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

3.4.1. **FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD**

FACTOR TÉCNICO - Oferta de capacitaciones al personal penitenciario y pospenadas. (máximo 14.75 puntos).

Se otorgarán catorce punto setenta y cinco puntos (14.75) al proponente que realice dos (2) capacitaciones al personal penitenciario y/o pospenada asignado a la ejecución del contrato.

* Manipulación Higiénica de Alimentos (conforme a la Resolución 2674 de 2013 o norma que la modifique).

* Servicio al Cliente y Enfoque de Atención Diferencial para Población Pospenada

ASPECTO TÉCNICO Máximo 14.75 puntos	PUNTAJE
--	----------------

Capacitación y acreditación de los DOS (2) componentes: Manipulación Higiénica de Alimentos y Servicio al Cliente para Población Pospenada y personal penitenciarios.	14.75
Capacitación y acreditación ÚNICAMENTE del componente de Manipulación Higiénica de Alimentos (Resolución 2674 de 2013) para Población Pospenada y personal penitenciarios.	7.00
Capacitación y acreditación ÚNICAMENTE del componente de Servicio al Cliente y Enfoque de Atención Diferencial para Población Pospenada y personal penitenciario.	7.75

NOTA: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, y el criterio expuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-518 de 2025, los documentos que inciden en la asignación de puntaje no son susceptibles de subsanación.

En consecuencia, la ficha técnica exigida en el presente proceso constituye un factor de evaluación de la oferta, por lo que su ausencia o presentación incompleta no podrá ser objeto de subsanación, en la medida en que afecta la asignación de puntaje entre las propuestas.

FACTOR DE CALIDAD - Coordinador permanente sin costo adicional. (Máximo 10 puntos)

Disponer de un coordinador idóneo SIN COSTO ADICIONAL, durante la ejecución del contrato.

La Entidad establece como factor de calidad puntuable la disposición de un coordinador idóneo encargado de verificar el adecuado desarrollo de las actividades. Este elemento constituye un punto determinante para garantizar la correcta articulación de los diferentes componentes del servicio, tales como la coordinación de proveedores, el cumplimiento de cronogramas, la atención de contingencias y la verificación de las condiciones técnicas y logísticas requeridas.

Así mismo, permite a la Entidad valorar aspectos que inciden directamente en la calidad, oportunidad y eficiencia de la ejecución contractual, en la medida en que el coordinador designado actúa como mecanismo de control y seguimiento en tiempo real, reduciendo riesgos asociados a fallas operativas, incumplimientos o afectaciones en el desarrollo de los eventos.

Para el efecto, el coordinador ofrecido por el proponente deberá estar disponible durante toda la ejecución del contrato, actuando como enlace con la Entidad, verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y operativas, reportar las novedades y gestionar contingencias que se lleguen a presentar.

Para dar cumplimiento al presente criterio de factor adicional, el proponente deberá presentar en su oferta lo siguiente:

- a. Diligenciar el “ANEXO DE CALIDAD” por parte del representante legal.
- b. Presentar hojas de vida del personal idóneo propuesto con sus soportes de formación y/o experiencia, según aplique.
 - Formación técnica, tecnológica o profesional en áreas afines de administración, logística, eventos o similares y/o
 - Experiencia mínima de un (1) año en coordinación u operación logística de eventos

3.4.2. **Oferta Económica (50 puntos)**

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando hasta cuarenta puntos (50) aquella propuesta económica seleccionada.

Se dispone de cuatro (4) fórmulas (media aritmética, media aritmética alta, menor precio, y media geométrica con presupuesto oficial), de las cuales se seleccionará una (1) de ellas para efectos de su aplicación a la OFERTA ECONÓMICA de la Plataforma SECOP II, y determinar el puntaje a otorgar a cada uno de los proponentes.

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación:

Las opciones serán determinadas mediante la utilización de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija a partir del día hábil siguiente a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas (cuando aplique).

En primer lugar, se debe mencionar que a partir del 1º de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TCRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América) a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

El número que representa la TRM se compone de un valor entero y dos cifras decimales, de forma que, para el presente proceso, el valor que compone las cifras decimales definirá la opción que determina la fórmula que se asignará en la calificación económica de las propuestas habilitadas de acuerdo con lo siguiente:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	<i>Media aritmética</i>
De 0.25 a 0.49	2	<i>Media aritmética alta</i>
De 0.50 a 0.74	3	<i>Media geométrica con presupuesto oficial</i>
De 0.75 a 0.99	4	<i>Menor valor</i>

Una vez definida la fórmula para la evaluación del criterio de ponderación económico, se procederá a su aplicación a todas las propuestas habilitadas, para lo cual tendrá en cuenta el valor ofrecido y que resulte de la sumatoria (valor total) de los ítems de la OFERTA ECONÓMICA (El único documento válido para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas será el dispuesto en la Plataforma del SECOP II).

A continuación, se presentan las alternativas de criterio de evaluación económica.

- **Media Aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

X_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obteniendo la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 50 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética

V_i - Valor Total de cada una de las Ofertas i sin decimales.

i = Número de ofertas.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

● Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta habilitada más alta y el promedio aritmético de las Ofertas habilitadas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media Aritmética Alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas habilitadas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 50 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde:

- $X_A X_A$ = Media aritmética alta
- $V_i V_i$ = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
- ii = Número de ofertas

En el caso de las ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

• **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el Número de Ofertas habilitadas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde:

- G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- n = Número de Ofertas habilitadas.
- PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
- P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 50 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde:

G_{PO} = Media geométrica

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

• Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Fondo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{(50) \times (V_{\min})}{V_i} \right)$$

Donde:

$V_{\min}$ = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Notas:

- Cuando se presente una sola oferta dentro del certamen de selección, se asignará el puntaje total de la oferta económica al único oferente, siempre y cuando cumpla con las reglas de presentación de la oferta económica.
- El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP.
- El valor de la propuesta económica no podrá exceder el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, so pena de generar el RECHAZO de la Propuesta.

- En el valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, y en valores enteros; aproximar al entero más cercano por arriba o por debajo. Se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del Contratista.
- La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, genera el rechazo de la oferta.
- La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.
- En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario se RECHAZARA la propuesta.
- Si se detecta la carencia de la propuesta económica o se modifican o aumentan o disminuyen las cantidades, la propuesta se rechazará.

En el valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, y en valores enteros; aproximar al entero más cercano por arriba o por debajo. Se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico genera el rechazo de la oferta.

3.4.3. Cumplimiento Ley 816 de 2003 - Incentivo Industria Nacional (10 Puntos)

Para la calificación de este factor de selección, se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, de la siguiente forma:

- Se asignará máximo diez (10) puntos al proponente de origen nacional que declare que los bienes y/o servicios son de origen nacional; De igual forma se otorgará este puntaje a los oferentes extranjeros cobijados por la firma de acuerdo o tratado para la compra pública de Colombia con otros países que den el mismo trato a bienes y servicios nacionales.
- Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que declare bienes y servicios de origen extranjero con componente colombiano (bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos).
- Se asignará cero (0) puntos si el proponente en su propuesta no manifiesta clara y expresamente el apoyo a la industria nacional o siendo extranjero no ofrece componente nacional ni está cobijado por acuerdo o tratado para la compra pública de Colombia.

Para lo anterior, el proponente deberá diligenciar el anexo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

3.4.4. Cumplimiento participación en emprendimientos y empresas de mujeres DECRETO 1860 DE 2021 – 0.25 PUNTOS

Para la calificación de este factor de selección, se asignará el 0.25% del puntaje total, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de

2015 y artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si cumple una de las siguientes causales:

a) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica:

- a. Pertenezcan a mujeres Y
- b. los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Para acreditarlo deberá aportar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador (según aplique), donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

b) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica:

- a. Sean ejercidos por mujeres Y
- b. Éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para acreditarlo deberá aportar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador (según aplique), donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

c) Cuando la persona natural:

- a. Sea una mujer Y
- b. Haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Para acreditarlo deberá aportar copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

d) Para las asociaciones y cooperativas:

- a. Sean mujeres Y
- b. La participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Para acreditarlo deberá aportar certificación expedida por el representante legal.

3.4.5. RESOCIALIZACIÓN – TRABAJO POSEGRESADO (MÁXIMO 15 PUNTOS)

Se asignará el puntaje correspondiente al proponente individual o integrante de un estructura plural que se comprometa a promover la vinculación laboral de la población posegresada, de conformidad con las siguientes condiciones:

La asignación de dicho puntaje estará estrictamente supeditada al cumplimiento de las condiciones, porcentajes y temporalidades que se detallan a continuación, las cuales pasarán a formar parte de Criterios de Evaluación

RESOCIALIZACIÓN	PUNTAJE
Proponentes que cuenten con tres (3) contratos laborales vigentes con población posegresada que se comprometan a mantener dichos vínculos durante la ejecución del contrato o aquellos que se comprometan a vincular laboralmente un mínimo de cuatro (4) personas posegresadas durante la ejecución del contrato.	15
Proponentes sin contratos vigentes que se comprometan a vincular un mínimo de dos (2) personas posegresadas durante la ejecución del contrato.	8

Nota 1: Para el cumplimiento de este ponderable, el proponente individual o cualquier forma de asociación, deberá en su propuesta hacer entrega de los documentos vigentes que acrediten lo solicitado, contrato laboral no menor a un año suscrito, planillas de pagos y vigente información que se validará por parte del instituto.

Nota 2: Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar por parte del representante legal el anexo técnico 3 “Resocialización”.

Nota 3: En el caso en que el contratista se comprometa con el cumplimiento de este factor ponderable durante la ejecución del contrato con la Población Posegresada, pero exista un impedimento para ejecutar el compromiso, el contratista deberá establecer un nuevo cronograma para cumplir con el compromiso de manera posterior a la ejecución del contrato. Para esto, el contratista deberá informar al supervisor del contrato las razones que impidieron el cumplimiento de este factor ponderable, incluyendo los detalles sobre las circunstancias imprevistas. Posteriormente, se coordinará con el supervisor del contrato para establecer un nuevo plazo o condiciones ajustadas para cumplir con el compromiso. El supervisor del contrato con el área técnica encargada brindará el acompañamiento para la verificación y cumplimiento de este compromiso.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación

La oferta deberá presentarse por medio del SECOP II.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones de la presentación de oferta por parte de un proponente plural conformado en la plataforma SECOP II, los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los documentos del proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico, ni las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente a la plataforma del SECOP II.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Los valores presentados en la oferta económica en la plataforma SECOP II deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación y elaboración de la Minuta del Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que adjunte en la plataforma de SECOP II señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.

Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica por plataforma SECOP II.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

5. OTRAS REGLAS DEL PROCESO

5.1. Convocatoria del proceso de selección limitada Mipymes

Conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes.

5.2. Manifestación de Interés – Inscripción de los Participantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, los interesados en participar en este proceso de contratación y dentro del término establecido en el cronograma de actividades deberán manifestar el interés en

participar, por medio de la plataforma del SECOP II en el proceso indicado en el presente pliego de condiciones. Para el efecto y en caso de presentar inconvenientes en la plataforma deberá comunicarse a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente y seguir el protocolo de indisponibilidad en caso de requerirse.

En el evento que el número de oferentes que haya manifestado su interés de participar sea superior de diez (10), el día establecido en el cronograma de actividades el INPEC, podrá celebrar audiencia en la cual se realizará el sorteo para escoger los diez (10) oferentes que podrán presentar propuesta en el proceso de selección, no obstante, cuando la entidad lo considere pertinente, podrá prescindir de la realización de dicho sorteo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales deberá indicarse los nombres de los integrantes (persona natural y/o jurídica). Las personas naturales y/o jurídicas que se presenten como tal, no podrán formar parte de un Consorcio o Unión Temporal que manifieste intención de participar en el presente proceso.

La manifestación de interés para participar por las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conformadas en consorcios y uniones temporales, es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta; pero solamente tendrá lugar una vez la entidad haya realizado la apertura formal del proceso, mediante acto administrativo (Resolución) y la publicación del pliego de condiciones definitivo en la Página Web del SECOP II.

5.3. Criterios de Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 Ley 2069 de 2020 o la norma que lo modifique, complemento o derogue:

Se escogerá la propuesta que haya obtenido la mayor calificación en la evaluación técnica de persistir el empate se escogerá el segundo de mayor puntaje y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal

o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si con la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes continúan empatados, se seleccionará la mejor oferta mediante sorteo en la siguiente página: <https://www.sortea2.com/>, cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

Certificación de MIPYMES. El representante legal de micro, pequeñas y medianas empresas deberá aportar con su propuesta certificación suscrita por revisor fiscal o contador público en la que acredite, que su empresa cumple con la condición de ser Mipyme con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la Ley 905 de 2004, relacionado si se trata de una micro, pequeña o mediana empresa, la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

Certificación de personal en condición de discapacidad. Se deberá presentar la certificación expedida por el Ministerio del Trabajo o la entidad competente para ello, que acredite que el proponente y/o sus miembros tienen por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina en condiciones de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona y las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal, con el fin de acreditar que el personal en condición de discapacidad ha sido contratada por lo menos con un año de anterioridad a la apertura del presente proceso de contratación y que se mantendrá hasta por un lapso igual al plazo de ejecución de la presente contratación.

Cooperativas y asociaciones mutuales. En el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Capital Humano. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan; adicionalmente, el INPEC, podrá solicitar aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones.

Nota 2: La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la oferta.

5.4. Oferta con valor artificialmente bajo

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros

establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio ofertado es considerado artificialmente bajo **para la totalidad del proceso o en alguno de sus ítems**, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado en la plataforma SECOPII.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC –, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

5.5. **Causales** de Rechazo de la Oferta

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

- a) Cuando no haya sido presentada en la fecha señalada en el plazo de presentación de propuestas (Cierre), conforme a lo establecido en el cronograma del presente proceso de selección.
- b) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
- c) Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual.
- d) Cuando la duración de la sociedad (Persona jurídica, consorcio o unión temporal) no sea mayor a la duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- e) Cuando no se presente la seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.
- f) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal).
- g) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.
- h) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

- i) En el evento que la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.
- j) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del INPEC de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
- k) Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2011.
- l) Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones.
- m) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentren en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidos por autoridad competente.
- n) Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales.
- o) Cuando se presenten ofertas con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y sin justificación satisfactoria.
- p) Cuando la propuesta económica supere el valor estimado por grupo de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- q) Cuando el proponente no diligencie la propuesta económica de la plantilla del SECOP II o cuando modifique o condicione el contenido de la misma.
- r) Cuando no se cumpla con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- s) Cuando no se allegue a través de la plataforma SECOP II, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en los estudios previos y pliego de condiciones, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018.
- t) Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).
- u) Cuando la presentación de oferta por parte de un proponente plural no ha sido conformada en la plataforma SECOP II, los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los documentos del proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta.
- v) Cuando el proponente dentro su oferta presenta la hoja de vida de un servidor público cuya asistencia o asesoría para el proceso de contratación se relaciona con las funciones propias del cargo de la entidad pública donde labora.
- w) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- x) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- y) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- z) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- aa) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- bb) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- cc) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- dd) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- ee) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- ff) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- gg) Cualquier otra causal contemplada en la ley

5.6. Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Este acto administrativo no tiene recursos por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, se encuentra en mora en pago de multa alguna con el Ministerio de Protección Social o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Dentro del mismo término de adjudicación, el INPEC, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:

- a. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en el pliego.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones
- c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará de la forma establecida en el respectivo acto administrativo de declaratoria de desierto y/o artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá realizar la notificación personal, estrado y electrónica, para ésta última los manifestantes y proponentes podrán notificarse por ese medio siempre y cuando así lo acepten en su propuesta.

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, el INPEC podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para

su suscripción, al Oferente con el segundo mejor puntaje, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Inciso 2 Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES

1. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:
2. Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
3. Dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, Invitación pública y en los documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin realización de subordinación, por lo que no se genera ningún tipo de vínculo laboral entre el INPEC y el personal del contratista que preste sus servicios.
5. Ejecutar el programa en los términos y plazos establecidos en los presentes estudios previos y en el contrato suscrito, sin modificaciones unilaterales en la metodología, la modalidad de ejecución, el equipo de trabajo o los establecimientos definidos para su desarrollo.
6. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
7. Resolver los requerimientos de aclaración de información y los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato según lo dispuesto por el SUPERVISOR.
8. El contratista respetará la autonomía institucional del INPEC, su filosofía, estructura orgánica, reglamentos administrativos, técnicos, científicos y disciplinarios para el manejo de los recursos y la prestación del servicio.
9. Cuando el INPEC no estuviera satisfecho con el desempeño de algunos de los integrantes del equipo de trabajo del CONTRATISTA, solicitará el cambio de los mismos a través del supervisor del contrato.
10. El contratista asegura la continuidad y permanencia, en tiempo completo, de todo el personal asignado al presente proyecto.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Subdirección de Gestión Contractual y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
12. Garantizar que todo el personal contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente y estén afiliados al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
13. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
14. Garantizar la ejecución del contrato dentro del plazo establecido.
15. Reportar de inmediato a la Subdirección Educación de la Dirección de Atención de Tratamiento del INPEC, las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
16. Constituir las garantías solicitadas y tramitar las modificaciones respectivas.

17. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
18. Desarrollar y entregar los productos de acuerdo con cada una de las actividades descritas de acuerdo con el plan de trabajo presentado por EL CONTRATISTA y aprobado por el INPEC, previo a la firma de la ejecución del contrato.
19. Asumir los costos directos e indirectos que se generan a partir del desarrollo del proyecto.
20. Velar y garantizar la suscripción del acta de inicio con el supervisor designado por el INPEC.
21. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad, garantizando el buen manejo de la información que se maneja en el desarrollo del contrato.
22. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
25. Las demás que sean propias y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista deberá entregar un Informe final que presente la ejecución del proceso
2. Disponer de un coordinador general de los eventos para la ejecución del contrato, quien será el responsable de la atención prioritaria y del desarrollo de las actividades de ejecución del contrato, dedicado a apoyar los requerimientos logísticos del INPEC. El Operador Logístico debe proveer todos los equipos y suministros necesarios para la atención del contrato.
3. Disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el alistamiento, desarrollo y cierre de los eventos y del contrato en general.
4. Todo el personal del contratista debe permanecer uniformado, limpio y presentable durante el desarrollo de los eventos, el montaje y desinstalación.
5. AGARANTÍA DEL PRODUCTO EL PROVEEDOR garantiza que todas las telas suministradas para la confección de sudaderas y camisas cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas acordadas, cubriendo cualquier defecto de fabricación, calidad del tejido, solidez del color o problemas estructurales del material por un período de seis (6) meses a partir de la entrega formal. Asimismo, EL PROVEEDOR suscribe un compromiso formal e irrevocable para garantizar que el proceso de confección y los acabados cumplan rigurosamente con los estándares exigidos, obligándose a: a) Respetar estrictamente los patrones, fichas técnicas y dimensiones aprobadas; b) Utilizar hilos de alta resistencia, puntadas uniformes y asegurar el correcto remate para evitar deshilachados; c) Garantizar la simetría y alineación exacta de cuellos, mangas, bolsillos y cierres; y d) Realizar una inspección interna del 100% de las prendas antes del empaque. Durante el plazo de vigencia, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar el material o corregir la confección defectuosa sin costo adicional, siempre que los fallos no se deban a un uso indebido o lavado contrario a las instrucciones; el

incumplimiento de estos parámetros dará derecho al comprador a rechazar el lote afectado y exigir su subsanación inmediata o la emisión de la nota de crédito correspondiente.

6. Disponer de todos los medios, equipos, herramientas y materiales necesarios para la óptima realización de los eventos, garantizando que se encuentren en perfecto estado técnico, de funcionamiento y de mantenimiento. El INPEC se reserva el derecho de solicitar cambios o no utilizar los elementos que no se encuentren en las condiciones requeridas para la realización del evento, sin que se genere un cobro por los mismos.
7. Pagar a los proveedores de bienes y servicios contratados para la realización de los eventos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales que realice. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse al INPEC. El contratista no podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del INPEC.
8. Garantizar la idoneidad y la cantidad del personal durante todo el tiempo de ejecución del contrato, suministrando al mismo todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas. En consecuencia, ubicará en el lugar donde se desarrollen los eventos el personal requerido, con las cualidades y cantidades requeridas por el INPEC, para el desarrollo óptimo de los mismos.
9. Reemplazar los bienes requeridos para la realización de los eventos dentro de la oportunidad que establezca el INPEC, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, establecidas en el anexo técnico del Contrato.
10. Entregar los refrigerios, almuerzos y estación de café requeridos previa autorización del supervisor del contrato, los mismos deben guardar los máximos estándares de higiene y presentación. Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos deberán ser comprados en establecimientos que posean la respectiva licencia de autoridad sanitaria competente y el contratista deberá garantizar la frescura de los alimentos a proveer, manteniéndolos en un adecuado almacenamiento a temperaturas convenientes y teniendo en cuenta las fechas de vencimiento.
11. Garantizar la instalación de los equipos y su perfecto funcionamiento antes del inicio de los eventos y durante su ejecución.
12. Garantizar que cuenta con equipos de respaldo para que, en caso de presentarse alguna falla, se solucione inmediatamente sin afectar la fluidez en la realización de los eventos.
13. Garantizar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en el marco de la ejecución del contrato.
14. Ejecutar la entrega efectiva de los reconocimientos (educativos, culturales y deportivos) en cada uno de los establecimientos penitenciarios estipulados, garantizando la trazabilidad y el recibo a satisfacción por parte de cada Eron.
15. El contratista deberá presentar el plan de trabajo de acuerdo al cronograma de actividades establecido de acuerdo con los lineamientos dados por la subdirección de Educación y el INPEC en reunión de inducción y en cumplimiento a las especificaciones de la ficha técnica y el plazo de ejecución previsto en el presente estudio previo, y demás documentos que integran el presente proceso, para ello contará con el previo visto bueno y de aprobación del supervisor del contrato antes de la fecha de la firma del acta de inicio.

- 16.Coordinar la logística integral (montaje, sonido, ayudas audiovisuales y mobiliario) para las ceremonias de reconocimiento, adaptando los recursos técnicos a las limitaciones físicas y de seguridad de cada establecimiento.
- 17.Gestionar el arrendamiento de espacios y el montaje de la infraestructura ferial, asegurando el cumplimiento de los reglamentos internos de Corferias en cuanto a diseño, materiales y tiempos de cargue/descargue.
- 18.Proveer el personal de apoyo, mobiliario, señalética corporativa y servicios complementarios necesarios para el correcto funcionamiento del stand durante la jornada del evento.
- 19.Adquirir y suministrar los bienes destinados a reconocimientos (placas, reconocimientos deportivos y educativos), asegurando que los materiales, acabados y especificaciones técnicas coincidan exactamente con la oferta técnica presentada.
- 20.Planificar y ejecutar las actividades logísticas siguiendo el cronograma oficial de la entidad, previa aprobación de las órdenes de servicio por parte del supervisor del contrato.
- 21.Ejecutar el objeto contractual bajo el principio de selección objetiva, respetando los estándares de calidad y precios unitarios establecidos en el proceso de Selección Abreviada.
- 22.Cumplir rigurosamente con los manuales de seguridad, procedimientos de ingreso de personal y control de materiales dictados por el INPEC y el comando de guardia de cada ERON.
- 23.Cuando el INPEC no estuviera satisfecho con el desempeño de algunos de los integrantes del equipo de trabajo del CONTRATISTA, solicitará el cambio de los mismos a través del supervisor del contrato.
- 24.El contratista asegura la continuidad y permanencia, en tiempo completo, de todo el personal asignado al presente proyecto.
- 25.Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
- 26.Garantizar la ejecución del contrato dentro del plazo establecido.
- 27.Reportar de inmediato a la Subdirección Educación de la Dirección de Atención de Tratamiento del INPEC, las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
- 28.Constituir las garantías solicitadas y tramitar las modificaciones respectivas.
- 29.Las demás que sean propias y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

6.2. Obligaciones del INPEC

Estas son las obligaciones del INPEC:

1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la solución, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015; "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye

un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y el Contrato

6.3. Supervisión del Contrato

La vigilancia y el control del cumplimiento de los compromisos derivados del presente proceso estarán a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de las subdirecciones que integran la Dirección de Atención y Tratamiento, a saber: la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas, la Subdirección de Educación, y/o quienes hagan sus veces. Asimismo, podrá ejercer dicha función el servidor que el ordenador del gasto designe por escrito para tal efecto.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, artículos 82 en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual, distribuidas con las siguientes actividades.

En la supervisión cada una se encargará de coordinar y verificar el cumplimiento de las siguientes actividades técnicas y operativas:

1. Subdirección de educación

a) Componente de Cultura, Deporte y Recreación

- Gestión de Suministros: Adquisición, codificación y almacenamiento de bienes y materiales requeridos.
- Logística de Alistamiento: Embalaje técnico, rotulación y empaque seguro de los elementos.
- Cadena de Distribución: Transporte, despacho y entrega controlada de reconocimientos en cada Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON).
- Gestión de Eventos: Coordinación protocolaria de ceremonias oficiales para la entrega de reconocimientos y galardones.

b) Alimentación y Catering en ERON

- Suministro Alimentario: Provisión de refrigerios (AM/PM) y almuerzos según las minutas patrón y tablas nutricionales aprobadas.
- Operación de Catering: Servicio integral de catering en sitio, garantizando la cadena de frío, transporte especializado y temperatura óptima de los alimentos al momento del servicio.
- Inocuidad y Calidad: Verificación del cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias vigentes (manipulación de alimentos) y certificaciones de calidad del proveedor.
- Logística de Distribución Interna: Coordinación y control del ingreso, porcionamiento y entrega organizada de las raciones en los tiempos y zonas designadas de cada ERON.

2. Habilidades productivas

a) Componente de Habilidades Productivas

- Estrategia de Comercialización: Soporte logístico en eventos asociados a la marca "Libera".
- Participación Ferial: Coordinación operativa en vitrinas comerciales como la Feria del Hogar, Expoartesánías, entre otros eventos sectoriales.
- Infraestructura: Planificación, montaje, adecuación estético-funcional y desmontaje de los stands institucionales.
- Suministro Alimentario: Provisión de refrigerios (AM/PM) y almuerzos según las minutas patrón y tablas nutricionales aprobadas en cada una de las ferias y otros.

6.4. Valor Estimado y Respaldo Presupuestal

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 1.268.638.694, Incluido Iva** suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

<i>BSITEM</i>	<i>VALOR ESTIMADO</i>	<i>VALOR TOTAL</i>
603	\$1.268.638.694	\$ 1.268.638.694

Dada la naturaleza y los requerimientos técnicos de la solución, el presente proceso contractual está abierto a personas jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos por el INPEC. Con el propósito de realizar el estudio de mercado y el análisis de las ofertas, se remitieron las especificaciones técnicas, mediante correo electrónico institucional, a las siguientes compañías:

Entidades Invitadas a Participar en la cotización del Proyecto

No	Empresa/ nombre	Correo electrónico
1	MG EVENTOS	Mgeventosgerencia@hotmail.com
2	TOTAL MANAGEMENT LTDA.,	info@totalm.com.co
3	COMPENSAR	EJCASTELLANOSF@compensar.com
4	LOGYC TOUR	asesor@logyctour.com
5	RED LOGÍSTICA	gerencia@red-logistica.com.co
6	INFORMA COLOMBIA	clientes@informacolombia.com
7	CLOI SAS	gerencia@cloi.com.co
8	TRIP AGENCIA DE VIAJES	comunicaciones@triprepscolombia.com
9	GRUPO DISTRI	servicioalcliente@grupodistri.com
10	GPL MARKETING	gplmarketing@hotmail.com
11	GPL MARKETING	contacto@gplmarketing.co
12	ARQUITECTO MAURICIO ROA	Arquiandresm@hotmail.com
13	FUNDESCO	juridica@fundescocolombia.com
14	FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO	fundacionamilcarguido@gmail.com
15	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA S.A.	companiapedagogica@gmail.com
16	FUNDACIÓN AVANTI	fundacionavanti26@gmail.com
17	CORPORACIÓN JUSTICE	justicecorporacion@gmail.com

El proceso de estudio de mercado terminó con la recepción de tres propuestas aprobadas, las cuales permiten continuar con el trámite bajo las condiciones actuales.

Las ofertas cumplen con los requisitos administrativos y financieros. Estas propuestas por parte de una entidad de educación superior y una empresa. Se procede a revisarlas encontrando que cumplen a cabalidad con los criterios técnicos establecidos, en cuanto a la propuesta económica y observando lo siguiente:

Nº	ENTIDAD	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	Compañía Pedagógica S.A.S	\$1.292.017.310
2	Fundación Avanti	\$1.065.381.310
3	Corporación Justice	\$1.245.260.078

El estudio del mercado para el presente proceso contractual se realizó con base en la solicitud y revisión de cotizaciones a potenciales proveedores del servicio requerido, en atención a la naturaleza específica del objeto a contratar y a las condiciones del mercado en el que se desarrolla.

En este sentido, la utilización de cotizaciones como fuente de información resulta procedente, en la medida en que permite identificar de manera directa y actualizada los precios del mercado, las condiciones de prestación del servicio, los plazos de ejecución y las características técnicas ofrecidas por proveedores que operan en el sector correspondiente.

Las cotizaciones recibidas fueron analizadas de manera comparativa, verificando su coherencia, razonabilidad y correspondencia con el alcance del objeto contractual, permitiendo establecer un presupuesto oficial acorde con los precios del mercado y garantizando los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

En consecuencia, el análisis de mercado basado en cotizaciones constituye un mecanismo idóneo, suficiente y ajustado a la normativa vigente para determinar el valor estimado del contrato y las condiciones del proceso de selección.

Se observa que el precio ofertado de **\$1.065.381.310**, se sale del valor promedio para el presente proceso, en comparación con las otras dos cotizaciones aportadas. De igual modo, y teniendo en cuenta los requisitos y características propias del tipo de contratación, no se tendrá en cuenta este valor para establecer el valor estimado dentro del presente proceso. Por esta razón, se toman como referencia las otras dos cotizaciones obtenidas, las cuales se alinean con la información recogida durante la etapa de planeación y, particularmente, con los costos identificados en el Estudio del Sector realizado en la etapa precontractual.

El valor estimado del proceso se determinó mediante el promedio de las dos cotizaciones restantes (\$1.292.017.310 y \$1.245.260.078), obteniendo una suma total de \$2.537.277.338 que, al dividirse entre dos, establece un valor único y definitivo de \$1.268.638.694; el desglose detallado de cada ítem se describe a continuación en los siguientes cuadros:

$$\$1.292.017.310 + \$1.245.260.078 = \$2.537.277.338 / 2 = \mathbf{\$1.268.638.694.}$$

CEREMONIAS		COMPañIA PEDAGOGICA				JUSTICE				PROMEDIO			
ID	ITEM	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO CON IVA
				%	VALOR								
1	Producción Audiovisual Ceremonia de Reconocimientos - Subdirección de Educación	6	\$ 1.500.000,00	19%	\$9.000.000	\$10.710.000	6	\$ 1.500.000,00	19%	\$ 10.710.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 10.710.000,00
2	Pendón	2	\$ 210.000,00	19%	\$420.000	\$499.800	2	\$ 230.000,00	19%	\$47.400,00	\$ 220.000,00	\$ 440.000,00	\$ 523.600,00
3	Diplomas	120	\$ 6.000,00	19%	\$720.000	\$856.800	120	\$ 6.000,00	19%	\$856.800,00	\$ 6.000,00	\$ 720.000,00	\$ 856.800,00
4	Trofeos en Acrílico con base en Madera	43	\$ 70.000,00	19%	\$3.010.000	\$3.581.900	43	\$ 60.000,00	19%	\$3.070.200,00	\$ 65.000,00	\$ 2.795.000,00	\$ 3.326.050,00
5	Estación de café	1	\$ 850.000,00	8%	\$850.000	\$918.000	1	\$ 740.000,00	8%	\$ 799.200,00	\$ 795.000,00	\$ 795.000,00	\$ 858.600,00
6	Refrigerio 1	200	\$ 20.000,00	8%	\$4.000.000	\$4.320.000	200	\$ 20.500,00	8%	\$4.428.000,00	\$ 20.250,00	\$ 4.050.000,00	\$ 4.374.000,00
7	Almuerzos tipo 1 buffet	200	\$ 40.000,00	8%	\$8.000.000	\$8.640.000	200	\$ 40.000,00	8%	\$8.640.000,00	\$ 40.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.640.000,00
8	Sistema de Sonido	1	\$ 1.200.000,00	19%	\$1.200.000	\$1.428.000	1	\$ 1.800.000,00	19%	\$ 2.142.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.785.000,00
9	Entrega de Premiación y ceremonia	25	\$ 2.000.000,00	19%	\$50.000.000	\$59.500.000	25	\$ 1.900.000,00	19%	\$6.525.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 48.750.000,00	\$ 58.012.500,00
10	Herramienta de votación en línea	4	\$ 3.300.000,00	19%	\$13.200.000	\$15.708.000	4	\$ 3.200.000,00	19%	\$15.232.000,00	\$ 3.250.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 15.470.000,00
11	Ceremonia de reconocimientos	1	\$ 2.000.000,00	19%	\$2.000.000	\$2.380.000	1	\$ 1.845.000,00	19%	\$2.195.550,00	\$ 1.922.500,00	\$ 1.922.500,00	\$ 2.287.775,00
					SUBTOTAL	\$108.542.500				\$ 105.146.150,00	\$ 11.268.750,00	\$ 90.972.500,00	\$ 106.844.325,00

KIT RECONOCIMIENTOS EDUCATIVOS			COMPAÑÍA PEDAGÓGICA				JUSTICE				PROMEDIO		
ID	ITEM	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL, PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO CON IVA
				%	VALOR								
12	Cartilla de alfabetización		\$ 50.000,00	19%	\$850.000	\$1.011.500	17	47.600,00 ^{\$}	19%	962.948,00 ^{\$}	48.800,00 ^{\$}	829.600,00 ^{\$}	987.224,00 ^{\$}
13	Guía monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	24.000,00 ^{\$}	19%	485.520,00 ^{\$}	24.500,00 ^{\$}	416.500,00 ^{\$}	495.635,00 ^{\$}
14	Guía monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	24.000,00 ^{\$}	19%	485.520,00 ^{\$}	24.500,00 ^{\$}	416.500,00 ^{\$}	495.635,00 ^{\$}
15	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	24.000,00 ^{\$}	19%	485.520,00 ^{\$}	24.500,00 ^{\$}	416.500,00 ^{\$}	495.635,00 ^{\$}
16	Guía monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	21.000,00 ^{\$}	19%	424.830,00 ^{\$}	23.000,00 ^{\$}	391.000,00 ^{\$}	465.290,00 ^{\$}
17	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	23.000,00 ^{\$}	19%	465.290,00 ^{\$}	24.000,00 ^{\$}	408.000,00 ^{\$}	485.520,00 ^{\$}
18	Guía monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	25.000,00 ^{\$}	19%	505.750,00 ^{\$}	25.000,00 ^{\$}	425.000,00 ^{\$}	505.750,00 ^{\$}
19	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	25.000,00 ^{\$}	19%	505.750,00 ^{\$}	25.000,00 ^{\$}	425.000,00 ^{\$}	505.750,00 ^{\$}
20	Guía monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	22.000,00 ^{\$}	19%	445.060,00 ^{\$}	23.500,00 ^{\$}	399.500,00 ^{\$}	475.405,00 ^{\$}
21	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	24.000,00 ^{\$}	19%	485.520,00 ^{\$}	24.500,00 ^{\$}	416.500,00 ^{\$}	495.635,00 ^{\$}
22	Guía monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	22.000,00 ^{\$}	19%	445.060,00 ^{\$}	23.500,00 ^{\$}	399.500,00 ^{\$}	475.405,00 ^{\$}
23	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	24.000,00 ^{\$}	19%	485.520,00 ^{\$}	24.500,00 ^{\$}	416.500,00 ^{\$}	495.635,00 ^{\$}
24	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	23.000,00 ^{\$}	19%	465.290,00 ^{\$}	24.000,00 ^{\$}	408.000,00 ^{\$}	485.520,00 ^{\$}
25	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	24.000,00 ^{\$}	19%	485.520,00 ^{\$}	24.500,00 ^{\$}	416.500,00 ^{\$}	495.635,00 ^{\$}
26	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	23.000,00 ^{\$}	19%	465.290,00 ^{\$}	24.000,00 ^{\$}	408.000,00 ^{\$}	485.520,00 ^{\$}
27	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	23.000,00 ^{\$}	19%	465.290,00 ^{\$}	24.000,00 ^{\$}	408.000,00 ^{\$}	485.520,00 ^{\$}
28	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	23.000,00 ^{\$}	19%	465.290,00 ^{\$}	24.000,00 ^{\$}	408.000,00 ^{\$}	485.520,00 ^{\$}
29	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	24.000,00 ^{\$}	19%	485.520,00 ^{\$}	24.500,00 ^{\$}	416.500,00 ^{\$}	495.635,00 ^{\$}
30	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	21.000,00 ^{\$}	19%	424.830,00 ^{\$}	23.000,00 ^{\$}	391.000,00 ^{\$}	465.290,00 ^{\$}
31	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	24.000,00 ^{\$}	19%	485.520,00 ^{\$}	24.500,00 ^{\$}	416.500,00 ^{\$}	495.635,00 ^{\$}
32	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	23.000,00 ^{\$}	19%	465.290,00 ^{\$}	24.000,00 ^{\$}	408.000,00 ^{\$}	485.520,00 ^{\$}
33	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	24.000,00 ^{\$}	19%	485.520,00 ^{\$}	24.500,00 ^{\$}	416.500,00 ^{\$}	495.635,00 ^{\$}
34	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	24.000,00 ^{\$}	19%	485.520,00 ^{\$}	24.500,00 ^{\$}	416.500,00 ^{\$}	495.635,00 ^{\$}

KIT RECONOCIMIENTOS EDUCATIVOS			COMPANÍA PEDAGÓGICA				JUSTICE				PROMEDIO			
ID	ITEM	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO CON IVA	
				%	VALOR									
35	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 24.000,00	19%	\$ 485.520,00	\$ 24.500,00	\$ 416.500,00	\$ 495.635,00	
36	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$ 465.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
37	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$ 465.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
38	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$ 465.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
39	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 24.000,00	19%	\$ 485.520,00	\$ 24.500,00	\$ 416.500,00	\$ 495.635,00	
40	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$ 424.830,00	\$ 23.000,00	\$ 391.000,00	\$ 465.290,00	
41	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$ 465.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
42	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 22.000,00	19%	\$ 445.060,00	\$ 23.500,00	\$ 399.500,00	\$ 475.405,00	
43	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$ 465.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
44	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 22.000,00	19%	\$ 445.060,00	\$ 23.500,00	\$ 399.500,00	\$ 475.405,00	
45	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 25.000,00	19%	\$ 505.750,00	\$ 25.000,00	\$ 425.000,00	\$ 505.750,00	
46	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 22.000,00	19%	\$ 445.060,00	\$ 23.500,00	\$ 399.500,00	\$ 475.405,00	
47	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 22.000,00	19%	\$ 445.060,00	\$ 23.500,00	\$ 399.500,00	\$ 475.405,00	
48	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 22.000,00	19%	\$ 445.060,00	\$ 23.500,00	\$ 399.500,00	\$ 475.405,00	
49	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 22.000,00	19%	\$ 445.060,00	\$ 23.500,00	\$ 399.500,00	\$ 475.405,00	
50	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 22.000,00	19%	\$ 445.060,00	\$ 23.500,00	\$ 399.500,00	\$ 475.405,00	
51	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 25.000,00	19%	\$ 505.750,00	\$ 25.000,00	\$ 425.000,00	\$ 505.750,00	
52	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 22.000,00	19%	\$ 445.060,00	\$ 23.500,00	\$ 399.500,00	\$ 475.405,00	
53	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 25.000,00	19%	\$ 505.750,00	\$ 25.000,00	\$ 425.000,00	\$ 505.750,00	
54	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 22.000,00	19%	\$ 445.060,00	\$ 23.500,00	\$ 399.500,00	\$ 475.405,00	
55	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 25.000,00	19%	\$ 505.750,00	\$ 25.000,00	\$ 425.000,00	\$ 505.750,00	
56	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$ 424.830,00	\$ 23.000,00	\$ 391.000,00	\$ 465.290,00	
57	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 24.000,00	19%	\$ 485.520,00	\$ 24.500,00	\$ 416.500,00	\$ 495.635,00	

KIT RECONOCIMIENTOS EDUCATIVOS			COMPañIA PEDAGOGICA				JUSTICE				PROMEDIO		
ID	ITEM	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL, PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO CON IVA
				%	VALOR								
58	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 22.000,00	19%	\$445.060,00	\$ 23.500,00	399.500,00	\$ 475.405,00
59	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$465.290,00	\$ 24.000,00	408.000,00	\$ 485.520,00
60	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$465.290,00	\$ 24.000,00	408.000,00	\$ 485.520,00
61	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$465.290,00	\$ 24.000,00	408.000,00	\$ 485.520,00
62	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$424.830,00	\$ 23.000,00	391.000,00	\$ 465.290,00
63	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 24.000,00	19%	\$485.520,00	\$ 24.500,00	416.500,00	\$ 495.635,00
64	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$424.830,00	\$ 23.000,00	391.000,00	\$ 465.290,00
65	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 24.000,00	19%	\$485.520,00	\$ 24.500,00	416.500,00	\$ 495.635,00
66	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$424.830,00	\$ 23.000,00	391.000,00	\$ 465.290,00
67	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$465.290,00	\$ 24.000,00	408.000,00	\$ 485.520,00
68	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$424.830,00	\$ 23.000,00	391.000,00	\$ 465.290,00
69	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 22.000,00	19%	\$445.060,00	\$ 23.500,00	399.500,00	\$ 475.405,00
70	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$424.830,00	\$ 23.000,00	391.000,00	\$ 465.290,00
71	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$465.290,00	\$ 24.000,00	408.000,00	\$ 485.520,00
72	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$424.830,00	\$ 23.000,00	391.000,00	\$ 465.290,00
73	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$465.290,00	\$ 24.000,00	408.000,00	\$ 485.520,00
74	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$424.830,00	\$ 23.000,00	391.000,00	\$ 465.290,00
75	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 24.000,00	19%	\$485.520,00	\$ 24.500,00	416.500,00	\$ 495.635,00
76	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$465.290,00	\$ 24.000,00	408.000,00	\$ 485.520,00
77	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$465.290,00	\$ 24.000,00	408.000,00	\$ 485.520,00
78	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 24.000,00	19%	\$485.520,00	\$ 24.500,00	416.500,00	\$ 495.635,00
79	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 24.000,00	19%	\$485.520,00	\$ 24.500,00	416.500,00	\$ 495.635,00
80	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$424.830,00	\$ 23.000,00	391.000,00	\$ 465.290,00

KIT RECONOCIMIENTOS EDUCATIVOS			COMPAÑIA PEDAGOGICA				JUSTICE				PROMEDIO			
ID	ITEM	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL, PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO CON IVA	
				%	VALOR									
81	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
82	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 23.000,00	\$ 391.000,00	\$ 465.290,00	
83	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
84	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 23.000,00	\$ 391.000,00	\$ 465.290,00	
85	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
86	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 23.000,00	\$ 391.000,00	\$ 465.290,00	
87	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
88	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 23.000,00	\$ 391.000,00	\$ 465.290,00	
89	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
90	Guía Monitor	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 21.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 23.000,00	\$ 391.000,00	\$ 465.290,00	
91	Módulo	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
92	Manual de Implementación	17	\$ 25.000,00	19%	\$425.000	\$505.750	17	\$ 23.000,00	19%	\$65.290,00	\$ 24.000,00	\$ 408.000,00	\$ 485.520,00	
93	Cartillas	81	\$ 27.000,00	19%	\$2.187.000	\$2.602.530	81	\$ 30.000,00	19%	\$2.891.700,00	\$ 28.500,00	\$ 2.308.500,00	\$ 2.747.115,00	
94	Folleto derechos humanos	1.000	\$ 2.500,00	19%	\$2.500.000	\$2.975.000	1000	\$ 2.500,00	19%	\$2.975.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.975.000,00	
95	Impresión libro Marta Alvarez	3.000	\$ 20.000,00	19%	\$60.000.000	\$71.400.000	3000	\$ 24.500,00	19%	\$7.465.000,00	\$ 22.250,00	\$ 66.750.000,00	\$ 79.432.500,00	
96	Resma papel tamaño carta	510	\$ 18.900,00	19%	\$9.639.000	\$11.470.410	510	\$ 15.000,00	19%	\$9.103.500,00	\$ 16.950,00	\$ 8.644.500,00	\$ 10.286.955,00	
97	Resma papel tamaño oficio	510	\$ 20.900,00	19%	\$10.659.000	\$12.684.210	510	\$ 18.000,00	19%	\$10.924.200,00	\$ 19.450,00	\$ 9.919.500,00	\$ 11.804.205,00	
98	Regla acrílica	18.000	\$ 1.800,00	19%	\$32.400.000	\$38.556.000	18000	\$ 1.500,00	19%	\$32.130.000,00	\$ 1.650,00	\$ 29.700.000,00	\$ 35.343.000,00	
99	Bolígrafo negro	18.000	\$ 1.300,00	19%	\$23.400.000	\$27.846.000	18000	\$ 1.000,00	19%	\$21.420.000,00	\$ 1.150,00	\$ 20.700.000,00	\$ 24.633.000,00	
100	Lapiz mina negra	18.000	\$ 1.000,00	19%	\$18.000.000	\$21.420.000	18000	\$ 1.000,00	19%	\$21.420.000,00	\$ 1.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 21.420.000,00	
101	cuaderno rayado	18.000	\$ 2.200,00	19%	\$39.600.000	\$47.124.000	18000	\$ 2.000,00	19%	\$42.840.000,00	\$ 2.100,00	\$ 37.800.000,00	\$ 44.982.000,00	
102	Cuaderno cuadrado	90.000	\$ 2.200,00	19%	\$198.000.000	\$235.620.000	90000	\$ 2.000,00	19%	\$214.200.000,00	\$ 2.100,00	\$ 189.000.000,00	\$ 224.910.000,00	
103	Borrador	18.000	\$ 900,00	19%	\$16.200.000	\$19.278.000	18000	\$ 700,00	19%	\$14.994.000,00	\$ 800,00	\$ 14.400.000,00	\$ 17.136.000,00	

KIT RECONOCIMIENTOS EDUCATIVOS			COMPAÑÍA PEDAGÓGICA				JUSTICE				PROMEDIO			
ID	ITEM	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL, PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO CON IVA	
				%	VALOR									
104	Lapiz rojo	18.000	\$ 1.000,00	19%	\$18.000.000	\$21.420.000	18000	\$ 1.000,00	19%	\$21.420.000,00	\$ 1.000,00	\$18.000.000,00	\$21.420.000,00	
105	Tajálapiz	18.000	\$ 1.000,00	19%	\$18.000.000	\$21.420.000	18000	\$ 1.000,00	19%	\$21.420.000,00	\$ 1.000,00	\$18.000.000,00	\$21.420.000,00	
106	Cartilla Nacho Lee	1.356	\$ 10.900,00	19%	\$14.780.400	\$17.588.676	1356	\$ 10.900,00	19%	\$17.588.676,00	\$ 10.900,00	\$14.780.400,00	\$17.588.676,00	
107	Colbón para Papel	102	\$ 55.000,00	19%	\$5.610.000	\$6.675.900	102	\$ 50.000,00	19%	\$6.069.000,00	\$ 52.500,00	\$5.355.000,00	\$6.372.450,00	
108	Tabla periódica	2.381	\$ 2.000,00	19%	\$4.366.000	\$5.195.540	2183	\$ 2.000,00	19%	\$5.195.540,00	\$ 2.000,00	\$4.366.000,00	\$5.195.540,00	
109	Caja de colores	18.000	\$ 9.000,00	19%	\$162.000.000	\$192.780.000	18000	\$ 9.000,00	19%	\$192.780.000,00	\$ 9.000,00	\$162.000.000,00	\$192.780.000,00	
110	Marcador Borrable	3.636	\$ 2.100,00	19%	\$7.635.600	\$9.086.364	3636	\$ 2.100,00	19%	\$9.086.364,00	\$ 2.100,00	\$7.635.600,00	\$9.086.364,00	
111	Organización del Kit de reconocimientos	101	\$ 300.000,00	19%	\$30.300.000	\$36.057.000	101	\$ 280.000,00	19%	\$33.653.200,00	\$ 290.000,00	\$29.290.000,00	\$34.853.100,00	
					SUBTOTAL	\$842.671.130				\$805.418.418,00	\$ 2.427.250,00	\$692.474.600,00	\$824.044.774,00	

RECONOCIMIENTOS CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN				COMPañÍA PEDAGOGICA				JUSTICE				PROMEDIO			
ID	ITEM	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL, PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO CON IVA		
				%	VALOR										
112	Sudadera completa	115	\$ 120.000,00	19%	\$13.800.000	\$16.422.000	115	\$ 115.000,00	19%	15.737.750,00	\$ 117.500,00	13.512.500,00	\$ 16.079.875,00		
113	Camiseta	80	\$ 50.000,00	19%	\$4.000.000	\$4.760.000	80	\$ 52.000,00	19%	4.950.400,00	\$ 51.000,00	4.080.000,00	4.855.200,00		
114	tenis	43	\$ 80.000,00	19%	\$3.440.000	\$4.093.600	43	\$ 48.000,00	19%	2.456.160,00	\$ 64.000,00	2.752.000,00	3.274.880,00		
115	Torre de sonido	6	\$ 650.000,00	19%	\$3.900.000	\$4.641.000	6	\$ 900.000,00	19%	6.426.000,00	\$ 775.000,00	4.650.000,00	5.533.500,00		
116	Kit de Micrófonos	6	\$ 290.000,00	19%	\$1.740.000	\$2.070.600	6	\$ 290.000,00	19%	2.070.600,00	\$ 290.000,00	1.740.000,00	2.070.600,00		
117	Libros y logística	240	\$ 51.000,00	19%	\$12.240.000	\$14.565.600	240	\$ 51.000,00	19%	14.565.600,00	\$ 51.000,00	12.240.000,00	14.565.600,00		
118	Consola analoga	6	\$ 780.000,00	19%	\$4.680.000	\$5.568.200	6	\$ 700.000,00	19%	4.998.000,00	\$ 740.000,00	4.440.000,00	5.283.600,00		

119	KIT DE ARTE	6	\$ 465,000.00	19%	\$2,790,000	\$3,320,100	6	\$ 400,000.00	19%	\$ 2,856,000.00	\$ 432,500.00	\$ 2,595,000.00	\$ 3,088,050.00
120	ORGANIZACIÓN DEL KIT DE PREMIACIÓN	25	\$ 650,000.00	19%	\$16,250,000	\$19,337,500	25	\$ 500,000.00	19%	\$ 14,875,000.00	\$75,000.00	\$ 14,375,000.00	\$ 17,106,250.00
					SUBTOTAL	\$74,779,600				\$ 68,935,510.00	\$ 3,096,000.00	\$ 60,384,500.00	\$ 71,857,595.00

HABILIDADES PRODUCTIVAS- MARCA LIBERA			COMPANIA PEDAGOGICA				JUSTICE				PROMEDIO		
ID	ITEM	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	CANTIDAD HASTA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL DESPUES DE IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO CON IVA
				%	VALOR								
121	EXPO ARTESANÍAS. STAND	4	\$ 23,500,000.00	19%	\$94,000,000	\$111,860,000	4	\$ 23,950,000.00	19%	\$114,002,000.00	\$ 23,725,000.00	\$ 94,900,000.00	\$ 112,931,000.00
122	FERIA DEL HOGAR y OTROS STAND COMIDA EXPO ARTESANÍAS.	4	\$ 23,500,000.00	19%	\$94,000,000	\$111,860,000	4	\$ 23,950,000.00	19%	\$114,002,000.00	\$ 23,725,000.00	\$ 94,900,000.00	\$ 112,931,000.00
123	FERIA DEL HOGAR y OTROS	2	\$ 4,000,000.00	19%	\$8,000,000	\$9,520,000	2	\$ 3,500,000.00	19%	\$ 8,330,000.00	\$ 3,750,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 8,925,000.00
124	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	2	\$ 4,000,000.00	19%	\$8,000,000	\$9,520,000	2	\$ 3,700,000.00	19%	\$ 8,806,000.00	\$ 3,850,000.00	\$ 7,700,000.00	\$ 9,163,000.00
125	PERSONAL DE APOYO COMERCIAL	2	\$ 4,000,000.00	19%	\$8,000,000	\$9,520,000	2	\$ 3,700,000.00	19%	\$ 8,806,000.00	\$ 3,850,000.00	\$ 7,700,000.00	\$ 9,163,000.00
126	PERSONAL MONTAJE Y DESMONTAJE OPERATIVO	4	\$ 2,000,000.00	19%	\$8,000,000	\$9,520,000	4	\$ 1,700,000.00	19%	\$ 8,092,000.00	\$ 1,850,000.00	\$ 7,400,000.00	\$ 8,806,000.00
127	SERVICIO DE REFRIGERIOS (CATERING)	200	\$ 25,900.00	8%	\$5,180,000	\$5,594,400	200	\$ 23,000.00	8%	\$ 4,968,000.00	\$ 24,450.00	\$ 4,890,000.00	\$ 5,281,200.00
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CATERING)	140	\$ 53,800.00	8%	\$7,536,000	\$8,149,680	140	\$ 50,000.00	8%	\$ 7,560,000.00	\$ 51,950.00	\$ 7,273,000.00	\$ 7,854,840.00
					SUBTOTAL	\$266,024,080				\$ 265,760,000.00	\$ 56,976,400.00	\$ 224,563,000.00	\$ 265,892,040.00
					TOTAL	\$1,292,017,310				\$1,245,260,078	\$73,768,400	\$1,068,394,600	\$1,268,638,694

El presupuesto oficial Se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1826 de 17 de enero de 2026**, y con ajuste con fecha de operación 2026-06-11 para el valor actual, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-Gestión General, DEPENDENCIA 12-08-00-000-INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, Fuente "Nación", recurso 10, Situación CSF, cuyo objeto es BSITEM 603. Oficio 2026IE000277 APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD", VALOR: MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.307.938.000) expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

6.5. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día 20 de diciembre 2026, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y la expedición del registro presupuestal respectivo por parte del INPEC sin sobrepasar la presente vigencia.

6.6. Forma de Pago

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, por conducto de la Tesorería General del Instituto, previa disponibilidad del PAC, sólo se establecerán pagos contra productos entregados y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

El valor del contrato se cancelará en tres (3) pagos parciales, condicionados a la entrega y aprobación de los productos asociados a cada actividad, previa expedición el certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicación electrónica de la factura con todos los requisitos de ley. Las facturas se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su radicación en debida forma.

La carta de aceptación, se suscribirá por el valor de la oferta y el valor del contrato será pagado de la siguiente forma.

PAGO	DESCRIPCIÓN- PRODUCTOS ENTREGABLES	VALOR
Primer	Se efectuará una vez concluida con las siguientes actividades. 1. (Reconocimientos): Compra, embalaje, distribución y entrega material educativo, de ciento un (101) Reconocimientos Educativos a nivel nacional, de estricta conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los numerales 12 al 110 de las especificaciones técnicas (Numeral 2.2). 2. (Corferias - Marca Libera): Contratación, gestión logística y legalización del arrendamiento del Stand en el recinto ferial de Corferias, destinado a la exhibición y desarrollo de las actividades de "Habilidades Productivas - marca Libera" (Numerales 120-121). Soporte de verificación: Contrato de arrendamiento con Corferias, paz y salvo de pago. 3. (Informe Técnico): Consolidación y presentación del Informe de Distribución Efectiva, el cual debe registrar el ingreso, trazabilidad y entrega técnica de los bienes en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).	60%

PAGO	DESCRIPCIÓN- PRODUCTOS ENTREGABLES	VALOR
Segundo	Cultura, Deporte y Recreación. Entregas de Kits y Reconocimientos (Cultura, Deporte y Recreación). Suministro, dotación y entrega material de veinticinco (25) kits de premiación y reconocimientos destinados a las actividades de cultura, deporte y recreación (Numeral 119). Implementos, libros, ropa, calzado deportivo e instrumentos de audio y sonido correspondientes a los numerales 111 al 118, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato. Operación de Eventos y Ceremonias Logísticas Planificación, organización, logística y ejecución de veinticinco (25) ceremonias de reconocimiento distribuidas en el territorio nacional (ERON) según los ganadores de cada actividad o concurso (Numeral 9); incluyendo de manera específica la realización de la ceremonia principal de reconocimientos (Numeral 11) en la ciudad de Bogotá, programada tentativamente para el martes 27 de octubre de 2026, o sujeta a la disponibilidad del auditorio seleccionado, previo aval del supervisor. además de los numerales (2,3,4,5,8) Suministro, operación y prestación del servicio de catering y almuerzo tipo buffet (tipo1) (Numeral 7) para los asistentes y participantes de cada reconocimiento en cada ERON y ceremonia garantizando las condiciones de salubridad, cadena de frío, personal de servicio calificado, menaje completo (platos, cubiertos, cristalería) 3. Producción Audiovisual Entrega y reproducción en la ceremonia de reconocimientos (numeral 1) de los seis (6) videos de alta calidad técnica según las especificaciones de las actividades de: Danza, Música, Teatro, Mejores Bibliotecas, Galería Virtual y Concurso de Deletreo/Ortografía. 4. Herramientas Tecnológicas y Plataformas Items: Numeral 10 (Herramienta de votación en línea). 5. Soporte de Verificación: Actas de realización de cada evento suscritas por el supervisor, planillas de asistencia de los galardonados, registro fotográfico y/o audiovisual.	25%
Tercero	• Informe final con evidencias fotográficas. Entrega de refrigerios y almuerzos en Expoartesánias del 7 al 20 de diciembre de 2026. Numeral 125- 126 Desmontaje - Expoartesánias (Numeral 122) Servicios de Alimentación y catering (Numeral 125-126) según requerimiento.	15%
TOTAL	Cumplimiento a satisfacción del 100% del objeto contractual.	100%

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en

concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).

2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).

3. Informe de ejecución del contratista.

4. Certificación de cumplimiento del supervisor.

5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).

6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio

7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

6.7. Garantía de cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su Liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA, se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INPEC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista debe comprometerse a constituir a favor del INPEC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía que avale el cumplimiento del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por

compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales Indemnizaciones Laborales	5%	Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante la ejecución del contrato

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del INPEC.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del INPEC y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Instituto para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

6.8. Multas y Sanciones

Multa. Se aplicará multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, sin que sobrepase el veinte (20%) del valor del Contrato, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 20% del valor total del contrato, ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, previo agotamiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la Ley 1474 y normas concordantes, todas en aras de garantizar el debido proceso.

6.9. Domicilio Contractual

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 26 No 27 – 48

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.1.2. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la norma ISO 31000 de Gestión del Riesgo.

Para los efectos previstos en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

ID	Dimensión del Riesgo	Riesgo Previsible / Evento	Causas Imputables	Consecuencias Directas	P.	I.	Nivel	Parte que lo asume	Controles Preventivos y Tratamiento Operativo	Responsable de Ejecución	Responsable de Seguimiento	Valoración Residual
1	Territorial y Penitenciario	Restricciones de acceso o cancelación de ingresos a los ERON por razones de seguridad interna.	Alteraciones de orden público, motines, operativos de requisa imprevistos o alertas de pabellón.	Retrasos en el cronograma de ceremonias, pérdida de alimentos y sobre costos logísticos de permanencia.	M	A	Alto	Compartido	Entidad: Gestión oportuna de permisos institucionales de seguridad. Contratista: Activación de plan puente, reprogramación de transporte y congelamiento de insumos perecederos.	Entidad y Contratista	Supervisor	Bajo

ID		Dimensión del Riesgo	
Riesgo Previsible / Evento		Causas Imputables	
Consecuencias Directas		P.	
I.		Nivel	
Parte que lo asume		Controles Preventivos y Tratamiento Operativo	
Responsable de Ejecución		Responsable de Seguimiento	
Valoración Residual			
w	Tecnológico y Seguridad	2	Sanitario y Bioseguridad
M	Medio	B	A
Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

4	ID
Jurídico y Derechos fundamentales	Dimensión del Riesgo
Demandas o acciones de tutela por el uso indebido de imagen y datos de la PPL.	Riesgo Previsible / Evento
Captura fotográfica o de video en los ERON sin las debidas autorizaciones de Habeas Data o consentimientos firmados.	Causas Imputables
Sanciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), orden judicial de retiro de piezas audiovisuales.	Consecuencias Directas
B	P.
A	I.
Medio	Nivel
Compartido	Parte que lo asume
Entidad: Suministro de los formatos de consentimiento estandarizados. Contratista: Obligación estricta de recolectar el 100% de firmas previas a la postproducción de los 6 videos.	Controles Preventivos y Tratamiento Operativo
Contratista y Entidad	Responsable de Ejecución
Supervisor	Responsable de Seguimiento
Bajo	Valoración Residual

ID		Dimensión del Riesgo	
Riesgo Previsible / Evento		Causas Imputables	
Consecuencias Directas		P.	
		I.	
		Nivel	
Parte que lo asume		Controles Preventivos y Tratamiento Operativo	
		Responsable de Ejecución	
Responsable de Seguimiento		Valoración Residual	
6	Laboral y Operativo	5	Logístico Externo
		Indisponibilidad o cambios imprevistos de espacios comerciales en recintos externos.	
		Modificaciones de agenda en Corferias para la exhibición de la marca Libera o desastres naturales.	
		Incumplimiento del hito del primer pago (60%), pérdida de tracción comercial y parálisis de la logística de ferias.	
M		B	
M		A	
Medio		Medio	
Contratista		Entidad	
Afiliación oportuna al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP). Verificación estricta del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) antes de iniciar labores de campo.		Coordinación interinstitucional anticipada con los organizadores de Corferias. Inclusión de cláusulas de reprogramación sin penalidad en los contratos de arrendamiento.	
Contratista		Entidad	
Supervisor		Supervisor	
Bajo		Bajo	

8. ACUERDOS COMERCIALES

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General. En esa medida, al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza de Pacífico	Chile	Si	No	No	Si
	México	Si	No	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	No	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		No	No	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Israel		No	No	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Subdirector de Gestión Contractual (C).
Elaboró: Tatiana Carolina Pérez Otavo / Profesional Subdirección de Gestión Contractual.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-08-2026, cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD"**.

Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-08-2026, convocado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas realizadas al mismo.
2. De manera expresa acepto y me comprometo a prestar los servicios relacionados en los Anexos "Especificaciones Técnicas".
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni el Representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) nos encontramos incursos

en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las leyes.

5. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento me comprometo a que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; de igual manera no permitirá que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, para lo cual impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, lo anterior en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
6. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) con embargos vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.
7. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta, en especial lo relacionado con las especificaciones técnicas y el alcance del objeto.
8. Que nos comprometemos a proveer al Instituto, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
9. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán o se prestarán al Instituto, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, Anexos, y Adendas que llegaren a suscribirse.
10. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos

a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

11. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
12. Reconocemos que ni el Instituto, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la misma.
15. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:
 - a. (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).



16. Que autorizo al Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, para realizar notificaciones, requerimientos, citaciones, enviar comunicaciones, avisos y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso, al correo electrónico _____ (relacionar el correo electrónico de la persona natural o jurídica, actualizado y de manejo frecuente), sin perjuicio de la responsabilidad que me asiste de hacer seguimiento al presente proceso personalmente o a través de la página web. Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del CPACA y artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con las leyes 527 de 1999 y la ley 962 de 2005.
17. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento que el origen de los recursos de la empresa que represento _____ o el origen de mis recursos _____ es totalmente lícito y se encuentra excluido de la denominada lista Clinton. (marque con una equis según corresponda).

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

Fecha _____

ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, adelanta un proceso para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el presente proceso de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INPEC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;



No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

C.C. No. _____ de

Ciudad _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señale claramente cuál de los contratos relacionados en el RUP, pretende sean tenidos en cuenta por la entidad en el presente proceso de selección, éste anexo debe guardar relación con la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

Deberá diligenciar un anexo por grupo al que se pretenda presentar, indicando el número y nombre del grupo.

PROPONENTE: _____
GRUPO No.: _____

RELACIÓN DE CONTRATOS QUE FIGURAN EN EL RUP Y PRETENDE SEAN TENIDOS EN CUENTA POR EVALUADOR PARA ESTE PROCESO								
No .	Numero consecutivo reportado en el RUP	Contratante	Objeto	Forma de participación	% Participación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor
TOTAL, EXPERIENCIA								\$

- 1. Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C), Sociedad constituida para el desarrollo del proyecto (SF) únicamente para los contratos que se acreditan.
- 2. En el evento en que sea como Unión Temporal, Consorcio o Persona Jurídica constituida para el desarrollo del proyecto indicar su porcentaje de participación. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

Nombre o razón social del proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Ciudad _____
FIRMA: _____

ANEXO No. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan cada una de las fichas técnicas de los equipos tecnológicos que se pretenden adquirir, de tal forma que el presente anexo deberá diligenciarse, indicando el grupo al que se presente y las fichas técnicas que conforman cada grupo.

PROPONENTE: _____

EN ESTE ESPACIO DEBERÁ RELACIONAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (VER NUMERAL 1.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos en la evaluación definitiva.

Nombre o razón social del proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

C.C. No. _____ de

Ciudad _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 5
Cumplimiento Ley 816 de 2003 - Incentivo Industria Nacional

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Bogotá D.C.

Ref.: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-08-2026

El suscrito _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en calidad de Representante Legal de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que los servicios ofrecidos son de origen:

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MARQUE CON UNA "X"
Bienes y servicios de origen nacional	
Firma de acuerdo o tratado para la compra pública de Colombia con otros países que den el mismo trato a bienes y servicios nacionales	
Bienes y servicios de origen extranjero	

Así mismo, certifico que la empresa _____ es de origen _____ (nacional o extranjero según corresponda)

Nombre o razón social del proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Ciudad _____
FIRMA: _____

ANEXO No. 6
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. de _____ y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de y _____ identificado con la C.C. No. _____ De _____ y vecino de _____ obrando en representación de la sociedad _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en relación con el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 08-2026, cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD"**.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para y del % para.....En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día xxx del mes xxxxx de 2026 en la ciudad de

Nombre, identificación y sociedad que representa

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO 7 - FACTOR TÉCNICO
Oferta de capacitaciones al personal penitenciario y pospenadas.

Yo XX me comprometo en caso de resultar adjudicatario en el proceso de contratación, a suministrar sin ningún costo para la entidad lo siguiente:

Se otorgará puntaje al proponente que realice dos (2) capacitaciones al personal penitenciario y/o pospenadas asignado a la ejecución del contrato.

* Manipulación Higiénica de Alimentos (conforme a la Resolución 2674 de 2013 o norma que la modifique).

* Servicio al Cliente y Enfoque de Atención Diferencial para Población Pospenada.

ASPECTO TÉCNICO Máximo 14.75 puntos	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
Capacitación y acreditación de los DOS (2) componentes: Manipulación Higiénica de Alimentos y Servicio al Cliente para Población Pospenada y personales penitenciarios.	14.75	
Capacitación y acreditación ÚNICAMENTE del componente de Manipulación Higiénica de Alimentos (Resolución 2674 de 2013) para Población Pospenada y personales penitenciarios.	7.00	
Capacitación y acreditación ÚNICAMENTE del componente de Servicio al Cliente y Enfoque de Atención Diferencial para Población Pospenada y personal penitenciario.	7.75	

Para dar cumplimiento al presente criterio adicional, el proponente deberá Diligenciar el "ANEXO FACTOR TÉCNICO" por parte del representante legal.

FIRMA

Nombre y apellidos

Representante Legal

NIT.

Correo Electrónico.

ANEXO 08 – FACTOR DE CALIDAD

Disponer de un coordinador idóneo SIN COSTO ADICIONAL, durante la ejecución del contrato.

La Entidad establece como factor de calidad puntuable la disposición de un coordinador idóneo encargado de verificar el adecuado desarrollo de las actividades. Este elemento constituye un punto determinante para garantizar la correcta articulación de los diferentes componentes del servicio, tales como la coordinación de proveedores, el cumplimiento de cronogramas, la atención de contingencias y la verificación de las condiciones técnicas y logísticas requeridas.

Así mismo, permite a la Entidad valorar aspectos que inciden directamente en la calidad, oportunidad y eficiencia de la ejecución contractual, en la medida en que el coordinador designado actúa como mecanismo de control y seguimiento en tiempo real, reduciendo riesgos asociados a fallas operativas, incumplimientos o afectaciones en el desarrollo de los eventos.

Para el efecto, el coordinador ofrecido por el proponente deberá estar disponible durante toda la ejecución del contrato, actuando como enlace con la Entidad, verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y operativas, reportar las novedades y gestionar contingencias que se lleguen a presentar.

Para dar cumplimiento al presente criterio de factor adicional, el proponente deberá presentar en su oferta lo siguiente:

- a. Diligenciar el “ANEXO 02 DE CALIDAD” por parte del representante legal.
- b. Presentar hojas de vida del personal idóneo propuesto con sus soportes de formación y/o experiencia, según aplique.
 - Formación técnica, tecnológica o profesional en áreas afines de administración, logística, eventos o similares y/o
 - Experiencia mínima de un (1) año en coordinación u operación logística de eventos

FIRMA

Nombre y apellidos

Representante Legal

NIT.

Correo Electrónico.

ANEXO 9

RESOCIALIZACIÓN - TRABAJO POSEGRESADO

Se asignará el puntaje correspondiente al proponente individual o integrante de un estructura plural que se comprometa a promover la vinculación laboral de la población posegresada, de conformidad con las siguientes condiciones:

La asignación de dicho puntaje estará estrictamente supeditada al cumplimiento de las condiciones, porcentajes y temporalidades que se detallan a continuación, las cuales pasarán a formar parte de Criterios de Evaluación.

RESOCIALIZACIÓN	PUNTAJE
Proponentes que cuenten con tres (3) contratos laborales vigentes con población posegresada que se comprometan a mantener dichos vínculos durante la ejecución del contrato o aquellos que se comprometan a vincular laboralmente un mínimo de cuatro (4) personas posegresadas durante la ejecución del contrato.	15
Proponentes sin contratos vigentes que se comprometan a vincular un mínimo de dos (2) personas posegresadas durante la ejecución del contrato.	8

FIRMA

Nombre y apellidos

Representante Legal
NIT.

Correo Electrónico.



ANEXO 10 – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Decreto 1860 de 2021)

Señores:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

Ciudad

Asunto: SAMC-08-2026

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal) que presenta propuesta bajo la gravedad del juramento me permito manifestar que cumpla con alguna de las siguientes condiciones de conformidad al **Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1860 de 2021** y allego los documentos que acreditan dicha condición

Condición	cumpla	
	Si	No
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.		
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a		

seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.		
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.		
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal		

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

Nombre y firma del representante legal que certifica



ANEXO No. 11
MATRIZ DE RIESGOS

Fecha:

Señores:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

Ciudad

ASUNTO: PROCESO SAMC 08 de 2026

En mi calidad de representante legal de la empresa **xxxxxxx** identificada con NIT: xxxxxxxx, me permito certificar que conozco y acepto la matriz del análisis de riesgos expuesta y detallada en el numeral 6 del pliego de condiciones:

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXX días del mes de XXXXXXX de 2026.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador

Nombre

C.C.:

ANEXO No. 12
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS
DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: SI___NO___

Ha sido sancionado: SI___NO___

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	No. Contrato	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos \$	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos \$
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador
Nombre

